



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN N° 92 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 24 DE OCTUBRE 2014

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos González N° 285 de la Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 14:30 horas, del día viernes 24.10.2014, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. José María Viaña Pérez Rector
- Dra. Nancy Olivero Pacheco Vicerrectora Académica
- Dr. Feliciano Oncevay Espinoza Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dra. Gudelia Vigo Sánchez
- Dr. Luis Alberto León Espinoza
- Dr. Oscar Eduardo Pongo Águila
- Mg. Carlos Marco Santa Cruz Carpio
- Dr. Isaac Roberto Ángeles Lazo
- Dr. Manuel Jesús Asmat Asmad
- Dr. Lorgio Adalberto Guibovich del Carpio
- Dr. Roque Alberto Sánchez Cristóbal
- Dr. Elías Alfonso Valverde Torres
- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
- Dr. Luis Alberto Huarachi Quintanilla
- Dr. Luis Alberto Dávila Solar
- Dr. Alejandro Salazar Fuertes
- Dra. Florita Pinto Herrera
- Dra. Regina Medina Espinoza
- Dr. José Luis La Rosa Botonero

FACULTADES

- Administración
- Arquitectura y Urbanismo
- Ciencias Económicas
- Ciencias Naturales y Matemática
- Ciencias Sociales
- Educación
- Humanidades
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Medicina "Hipólito Unanue"
- Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura
- Odontología
- Psicología
- Tecnología Médica
- Director de la Escuela Universitaria de Post Grado

PRESIDENTES DE COMISIÓN DE GOBIERNO

- Dra. Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas
- Dr. José Julio Rodríguez Figueroa

FACULTADES

- Ciencias Financieras y Contables
- Ingeniería Electrónica e Informática



2321



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

El señor **Rector** con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión N° 92, haciendo la consulta a los señores consejeros si hay alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria N° 90, de fecha 07.10.2014; sometiéndolo al voto correspondiente, se aprueba por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los doctores LUIS ALBERTO DÁVILA SOLAR y LUIS ALBERTO HUARACHI QUINTANILLA, quienes no participaron en dicha sesión. Seguidamente, refiere que ha vencido el plazo como miembros consejeros hábiles de los señores estudiantes, por lo que expresa su agradecimiento a título personal, y a nombre del Consejo Universitario, a los señores estudiantes quienes vinieron trabajando durante su año de gobierno.

AGENDA

1. Expedientes Académicos
2. Expedientes Administrativos
3. Otros.

DESPACHO

I.- EXPEDIENTES ACADÉMICOS:

1. REPROCESAMIENTO DE ACTA DEFINITIVA de la asignatura "Elementos de Matemáticas" (DPD208 TD), correspondiente al Año Académico 2011, excluyendo a ELIZABETH QUISPE VALENZUELA, alumna de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores; Asimismo autorizar la Matricula, Nota y Procesamiento de Acta Definitiva de la asignatura "Elementos de Matemáticas" (DPD208 TC), correspondiente al Año Académico 2011, incluyendo a Elizabeth Quispe Valenzuela.

Cuenta con Resolución Decanal N° 167-2014-SA-D-PDCP-UNFV, de fecha 20.05.2014, rectificada mediante Resolución Decanal N° 243-2014-SA-D-PDCP-UNFV, de fecha 20.08.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4492-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 30.09.2014 que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 266-2014-VRAC-UNFV, de fecha 06.10.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, proponiendo que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4628-2014-R-UNFV, de fecha 09.10.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

2. REPROCESAMIENTO DE ACTA DEFINITIVA de la asignatura "Seminario de Investigación I", correspondiente al Semestre Académico 2012-2, rectificando la nota a favor de ROMELIA PRIMITIVA TELLO ZAMBRANO, alumna de la Especialidad de Enfermería en Neonatología de la Segunda Especialización de Enfermería – Modalidad Escolarizada de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2022-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 19.09.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4478-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 03.10.2014 que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 268-2014-VRAC-UNFV, de fecha 06.10.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Rector, proponiendo que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4689-2014-R-UNFV, de fecha 10.10.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

3. REPROCESAMIENTO DE ACTA DEFINITIVA de la asignatura "Simulacro de Sistemas", correspondiente al Semestre Académico 2010-2, a favor de LIZETH BERNITH CERDAN ANAYA, participante de la Maestría en Ingeniería de Sistemas con mención en Gestión de Tecnologías de la Información de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Directoral N° 1274-2014-EUPG-UNFV, de fecha 12.08.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4527-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 02.10.2014 que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 274-2014-VRAC-UNFV, de fecha 09.10.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, proponiendo que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4665-2014-R-UNFV, de fecha 10.10.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

4. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS y ACTAS DEFINITAS, de las asignaturas, "Lenguaje" y "Visión Crítica de la Historia del Perú", correspondientes al Año Académico 2009-A, respectivamente a favor de FREDY ZELADA ZELADA, alumno de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 254-2014-D-FDCP-UNFV, de fecha 09.09.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4626-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 07.10.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 287-2014-VRAC-UNFV, de fecha 13.10.2014, la Vicerrectora Académica, considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4738-2014-R-UNFV, de fecha 15.10.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

5. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y REPROCESAMIENTO DE ACTAS DEFINITIVAS de las asignaturas "Resistencia de Materiales" e "Investigación de Operaciones I", correspondientes a los Semestres Académicos 2010-1 y 2010-2, incluyendo a EDGARDO ORÉ FARRO, alumno de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 307-2014-FIIS-UNFV, de fecha 15.09.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4459-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 25.09.2014 que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 269-2014-VRAC-UNFV, de fecha 07.10.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, proponiendo que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4671-2014-R-UNFV, de fecha 10.10.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

6. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA y NOTAS, de las asignaturas: "Otorrinolaringología II" y "Geriatría", correspondientes a los años académicos 2010 y 2011, a favor de los médicos GIANCARLO ALAÍN PANDO CHÁVEZ y JOSÉ LIZANDRO NICANOR ZAPATA TRELLES, ex residentes de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2012-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 18.09.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4586-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 03.10.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 285-2014-VRAC-UNFV, de fecha 13.10.2014, la Vicerrectora Académica, considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4747-2014-R-UNFV, de fecha 15.10.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

7. RECONOCIMIENTO DE MATRICULA, NOTAS Y REPROCESAMIENTO DE ACTAS DEFINITIVAS, correspondiente al Año Académico 2011, a favor de los médicos JOSÉ MAURICIO DE LA GALA DE LOS SANTOS, LENIN WLADYSLAV PERÉZ ARIAS y JOSÉ ANTONIO ULLOA GONZALEZ, ex residentes de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 1904-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 20.08.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4454-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 25.09.2014 que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 273-2014-VRAC-UNFV, de fecha 09.10.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, proponiendo que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4678-2014-R-UNFV, de fecha 10.10.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

8. EXCLUIR de los alcances de la Resolución R. N° 4785-2013-CU-UNFV, de fecha 27.12.2013, que les anulo su ingreso a don MARCOS CADILLO ESPINOZA y doña HELEN EDITH ZUÑIGA NAVARRO, alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, quienes registran matricula en el año académico 2013, dentro de la fecha establecida por el Calendario Académico 2013.

Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4554-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 02.10.2014. Mediante Informe N° 278-2014-VRAC-UNFV, de fecha 10.10.2014, la Vicerrectora Académica, considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4746-2014-R-UNFV, de fecha 15.10.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

9. EXCLUIR de los alcances de la Resolución R. N° 4785-2013-CU-UNFV, de fecha 27.12.2013, que anula su ingreso a doña JANETH MIRIAM EGOAVIL HUAMAN, alumna de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a fin de hacer efectiva el Proveído N°



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

4289-2013-UNFV, de fecha 14.08.2013, que le autorizó la matrícula y reserva de matrícula para el Año Académico 2013-A.

Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4613-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 07.10.2014. Mediante Informe N° 286-2014-VRAC-UNFV, de fecha 10.10.2014, la Vicerrectora Académica, considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4743-2014-R-UNFV, de fecha 15.10.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

10. EXCLUIR de los alcances de la Resolución R. N° 4785-2013-CU-UNFV, de fecha 27.12.2013, que anula su ingreso a doña JACKELINE ANTUANNE VINCES AREVALO, alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Alimentaria, de la Facultad de Oceanografía, Pesquería y Ciencias Alimentarias de esta Casa de Estudios Superiores, a fin de hacer efectiva la Resolución VRAC N° 1213-2013-UNFV, de fecha 19.09.2013, que le autorizó la matrícula extemporánea para el Año Académico 2013-A.

Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4630-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 07.10.2014. Mediante Informe N° 292-2014-VRAC-UNFV, de fecha 10.10.2014, la Vicerrectora Académica, considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4749-2014-R-UNFV, de fecha 15.10.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

11. MATRICULA EXTEMPORANEA 2014, en forma excepcional a favor de LINDA GISSELY MORALES VERASTEGUI, alumna de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 117-2014-D-FOPCA-UNFV, de fecha 10.04.2014 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4219-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 05.09.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 882-2014-VRAC-UNFV, de fecha 06.10.2014, la Vicerrectora Académica, sugiere tenga a bien agendar el expediente en el Consejo Universitario. Con PROV. N° 4670-2014-R-UNFV, de fecha 10.10.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

12. ANULAR el ingreso de los Procesos de Admisión 2001-I, 2001-II, 2002-I, 2002-II, 2003-I, 2003-II, 2004-I, 2004-II, 2007-I, 2007-II, 2008-I, 2008-II, 2009-I, 2009-II, 2010-I, 2010-II, 2011-I y 2012-I, a los ingresantes que no han cumplido con su matrícula o abandonaron sus estudios al Programa de Complementación Universitaria en Educación PROCUNED de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 718-2014-FE-UNFV, de fecha 18.08.2014 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4428-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 23.09.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 265-2014-VRAC-UNFV, de fecha 06.10.2014, la Vicerrectora Académica, considera procedente y



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4621-2014-R-UNFV, de fecha 07.10.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

13. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña INDIRA FRANCESCA CHIROQUE VALLEJOS, Bachiller en Administración de la Universidad Ricardo Palma, para optar el Título Profesional de Administración con mención en Administración de Empresas en la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, recepcionado con fecha 19.03.2014, doña Indira Francesca Chiroque Vallejos, Bachiller en Administración de la Universidad Ricardo Palma, solicita su incorporación a la Facultad de Administración de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Administración con mención en Administración de Empresas. Mediante Resolución Decanal N° 0813-2014-FA-UNFV, de fecha 01.09.2014, la Facultad de Administración aprueba dicha incorporación.

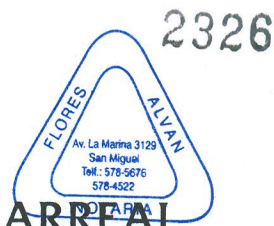
Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 1075-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 24.09.2014 e Informe N° 0280-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.10.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 275-2014-VRAC-UNFV, de fecha 09.10.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando procedente y propone que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4673-2014-R-UNFV, de fecha 10.10.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

14. RETIRO DE MATRÍCULA, en forma excepcional en el Año Académico 2014, a favor de doña ROXANA BEATRIZ CAHUANA GAMBOA, alumna de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, por motivos de salud.

Cuenta con Resolución CG N° 1352-2014-SA-FCFC-UNFV, de fecha 15.09.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4448-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 25.09.2014, que opina Improcedente. Mediante Informe N° 280-2014-VRAC-UNFV, de fecha 13.10.2014, la Vicerrectora Académica, remite el expediente al señor Rector, que opina PROCEDENTE, sin que ello genere precedente alguno, por lo que permite recomendar tenga a bien autorizar el acto resolutorio correspondiente. Con PROV. N° 4745-2014-R-UNFV, de fecha 15.10.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

15. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don WILFREDO ELARD MÁLAGA ALALUNA, en el Proceso de Admisión 2013 - I, a la Especialidad de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud legalizada notarialmente presentada por el interesado, de fecha 11.09.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4620-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 07.10.2014. Mediante Informe N° 290-2014-VRAC-UNFV, de fecha 13.10.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando PROCEDENTE; asimismo, propone que por su intermedio sea visto en el Consejo Universitario. Con PROV. N° 4740-2014-R-UNFV, de fecha 15.10.2014, el señor



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

II.- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:

16. Contrato de Servicio Docente del Ing. CÉSAR CLAUDIO TAMARIZ FIGUEROA, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 23.06.2014 al 31.12.2014, en reemplazo del docente Ing. EDGAR FRANKLIN ESPINOZA SILVERIO, por ocupar cargo de Jefe de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales-ONPE.

Cuenta con Resolución Decanal N° 242-2014-FIIS-UNFV, de fecha 06.07.2014, y con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación, Asuntos Académicos y Recursos Humanos, contenidas en Oficio N° 02370-2014-OCPL-UNFV, de fecha 04.08.2014, Oficio N° 1071-2014-OCRH-UNFV, de fecha 28.08.2014 E Informe N° 135-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 23.09.2014, quienes concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 267-2014-VRAC-UNFV, de fecha 07.10.2014, la Vicerrectora Académica, remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio disponga forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04667-2014-R-UNFV, de fecha 10.10.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

17. CESE POR FALLECIMIENTO de don JULIO CÉSAR PEÑA GONZÁLES, ex servidor administrativo permanente de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 23.09.2014.

Cuenta con los Informes N° 0740-2014-RE-OCRH-UNFV; de fecha 26.09.2014 e Informe N° 0328-2014-IA-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 26.09.2014, formulado por las Oficinas de Registro y Escalafón y Relaciones Laborales, respectivamente; contenidas en Oficio N° 1214-2014-OCRH-UNFV, de fecha 30.09.2014, del Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, remitida al Jefe de la Dirección General de Administración, quien a su vez remite el Oficio N° 855-2014-DIGA-UNFV, de fecha 02.10.2014, al señor Rector a fin de ser considerado en Consejo Universitario. Con Prov. N° 04585-2014-R-UNFV, de fecha 03.10.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

18. CESE POR FALLECIMIENTO de doña CLARA EDUARDA CAHUAS VARGAS, ex servidora administrativa permanente de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 29.08.2014.

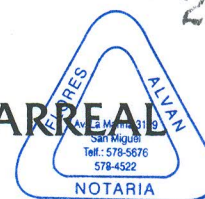
Cuenta con los Informes N° 0708-2014-RE-OCRH-UNFV; de fecha 23.09.2014 e Informe N° 0329-2014-IA-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 26.09.2014, formulado por las Oficinas de Registro y Escalafón y Relaciones Laborales, respectivamente; contenidas en Oficio N° 1207-2014-OCRH-UNFV, de fecha 29.09.2014, del Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, remitida al Jefe de la Dirección General de Administración, quien a su vez remite el Oficio N° 854-2014-DIGA-UNFV, de fecha 02.10.2014, al señor Rector a fin de ser considerado en Consejo Universitario. Con Prov. N° 04586-2014-R-UNFV, de fecha 03.10.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.



2327

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



19. CESE POR FALLECIMIENTO de don ANTONIO CABRERA PEVE, ex docente ordinario de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 17.06.2014.

Cuenta con Resolución Decanal N° 597-2014-FE-UNFV, de fecha 04.07.2014, de la Facultad de Educación y con los Informes N° 0523-2014-RE-OCRH-UNFV; de fecha 14.07.2014 e Informe N° 0955-2014-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 17.09.2014, formulado por las Oficinas de Registro y Escalafón y Relaciones Laborales, respectivamente; contenidas en Oficio N° 1205-2014-OCRH-UNFV, de fecha 29.09.2014, del Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, remitida al Jefe de la Dirección General de Administración, quien a su vez remite el Oficio N° 856-2014-DIGA-UNFV, de fecha 02.10.2014, al señor Rector a fin de ser considerado en Consejo Universitario. Con Prov. N° 04584-2014-R-UNFV, de fecha 03.10.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

20. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesta por doña SILVIA PILAR TOMAYLLA QUIROZ Vda. de HURTADO, contra la Resolución Directoral N° 2609-2014-DIGA-UNFV, de fecha 13.06.2014, que declaró extinguida la pensión de sobrevivientes – orfandad de don Benji José Hurtado Tomaylla, al no haber venido realizando sus estudios universitarios de manera satisfactoria y regular dentro del periodo lectivo.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 623-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 30.09.2014, que declara IMPROCEDENTE, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 4546-2014-R-UNFV, de fecha 02.10.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

21. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por doña CINDDY DREYCI EME LARA, contra la Resolución VRAC N° 1427-2014-UNFV, de fecha 20.08.2014, que declaró improcedente la Reactualización de Matrícula para el año 2014, por no contar con el promedio ponderado igual o mayor de once (11), establecido en el Art. 98° del Reglamento General de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 626-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 01.10.2014, que declara IMPROCEDENTE, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 4557-2014-R-UNFV, de fecha 03.10.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

22. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por doña TOMASA ALICIA CARLOS NOMBERTO, personal administrativo nombrado, contra la Resolución R. N° 1903-2012-UNFV, de fecha 26.09.2012, que sancionó con suspensión sin goce de remuneraciones por 03 días a servidores administrativos nombrados, por haber incurrido en faltas administrativas. (Visto en sesión N° 88 del Consejo Universitario Ordinario) acordándose remitir el expediente a la Oficina Central de Asesoría Jurídica a fin de ampliar su Informe Legal N° 561-2014-RDL-OCA-UNFV de fecha 05.03.2014.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 624-2014-RDL-OCAJ-UNFV, de fecha 30.09.2014, en el que ratifica en lo señalado en el Informe N° 561-2014-RDL-OCAJ-UNFV, de fecha 05.03.2014, y



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

recomienda se declara FUNDADO, el pedido de prescripción de la acción disciplinaria de sanción ordenada por Resolución R. N° 1903-2012-UNFV, solicitada por doña TOMASA ALICIA CARLOS NOMBERTO, dejándose sin efecto el citado acto administrativo. Mediante Oficio N° 1705-2014-SG-UNFV, de fecha 02.10.2014, el Secretario General remite el expediente al señor Rector, solicitando su autorización para considerar en Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4602-2014-R-UNFV, de fecha 06.10.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

23. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don SERGIO EDWIN SÁNCHEZ ARÉVALO, contra la Resolución Decanal N° 431-2012-SA-FIC-UNFV, de fecha 05.11.2012, que autorizó la Cancelación de Matrícula a los alumnos de la Facultad de Ingeniería Civil, no matriculados en el año académico 2012. (Visto en sesión N° 88 del Consejo Universitario Ordinario) acordándose remitir el expediente al Vicerrectorado Académico, a fin de emitir informe correspondiente.

Mediante Informe N° 271-2014-VRAC-UNFV, de fecha 09.10.2014, la Vicerrectora Académica, remite el expediente al señor Rector, considerando que de acuerdo a los fundamentos expresados, el Recurso de Apelación de fecha 07.12.2014, interpuesto por don Sergio Edwin Sánchez Arévalo, debe ser declarado IMPROCEDENTE, por lo que permite recomendar tenga a bien disponer a la Secretaría General que lo actuado sea puesto en Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4664-2014-R-UNFV, de fecha 10.10.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

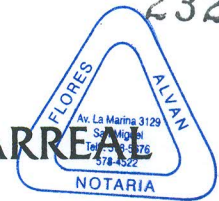
24. DENEGACIÓN DE PENSIÓN de SOBREVIVIENTES VIUDEZ de doña CARMEN ROSA GUERRERO CHECA DE REVOREDO, en su condición de cónyuge supérstite de don David Rodolfo Revoredo Pita, ex docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores.

Mediante Oficio N° 4100-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 02.10.2014, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, manifiesta lo siguiente:

- Mediante Resolución N° 0000003206-2014-ONP/DPR.GD/DL20530, de fecha 21.07.2014 – obrante en copia a fojas 01-02 – la Oficina de Normalización Previsional (ONP) resuelve denegar la solicitud de pensión de viudez de doña Carmen Rosa Guerrero Checa de Revoredo del causante don David Rodolfo Revoredo Pita, presentada por la Universidad Nacional Federico Villarreal, debido a que ya viene percibiendo al 100% de pensión de viudez del citado causante por haber sido en vida CAP (F) personal del Ejército Nacional del Perú, contenida en la Resolución de la Dirección de Administración de Derechos del Personal del Ejército-DIGEPERE N° 10806/02.05.01.03 de fecha 25.05.2009, al amparo de la Ley N° 19846.
- Mediante Resolución VRAD N° 6355-2010-UNFV, de fecha 28.05.2010 – obrante en copia a fojas 06-, la Universidad Nacional Federico Villarreal resuelve reconocer a favor de doña Carmen Rosa Guerrero Checa de Revoredo, en su condición de cónyuge supérstite de don David Rodolfo Revoredo Pita, la pensión provisional (90%) de viudez, a partir del mes de marzo 2009, ascendente a s/. 1,547.00 Nuevos Soles.
- Mediante Informe N° 210-2014-ORP-OCRH-UNFV, de fecha 03.07.2014-obrante



2329



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

a fojas 09-10-, la Oficina de Remuneraciones y Pensiones remite la liquidación por la suma de s/. 80,921.63 Nuevos Soles, correspondiente a doña Carmen Rosa Guerrero Checa de Revoredo, desde el mes de Julio 2010 hasta Abril 2014, según liquidación anexa.

- Mediante Oficio N° 1195-2014-UNFV de fecha 26.09.2014 – obrante a fojas 29 -, el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos manifiesta que es la notificación personal recibida por la interesada el 07.09.2014, la que permite demostrar fehaciente la recepción, comprobar quien lo recibió en el domicilio señalado por la administrada (Artículo 21° LPAG). En tal sentido, habiéndose notificado a doña Carmen Rosa Guerrero Checa de Revoredo de la Resolución N° 000001149-2014-ONP/DPR.GD/DL20530 en la fecha 07.09.2014 y no haber impugnado en el plazo de los 15 días hábiles, dicho acto administrativo quedó consentido.

Finalmente, y en virtud a lo expuesto, es necesario que mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario se autorice a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, el inicio de las acciones judiciales y extrajudiciales correspondientes contra la administrada Rosa Guerrero Checa de Revoredo, sobre recupero económico por la suma de s/. 80,921.63 Nuevos Soles.

Con Prov. N° 04589-2014-R-UNFV, de fecha 03.10.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

25. SOLICITUDES DE BECAS INTEGRALES, SEMIBECAS Y DESCUENTOS ESPECIALES DE ESTUDIOS para hijos de personal docente y administrativo en el Centro Pre Universitario Villarreal del Ciclo 2014 – B; Asimismo por la Modalidad de Convenios.

BECAS INTEGRALES (100%) Resolución R. N° 10931-2010-CU-UNFV (05.05.2010)

1. CANDELA CAHUANTICO JOSÉ ALEJANDRO
2. CASTRO OSORIO MIJAIL ANGEL
3. GUTIERREZ OLIVA JHONATAN JUNIOR
4. HUIZA SÁNCHEZ EMELY SHARON
5. LAZON ANGULO DAVID ANDRE
6. LLERENA ESPINOZA JOSÉ MARÍA
7. MURILLO ROSILLO DANIEL ISAIAS
8. ORMEÑO MENDEZ ANA MARÍA
9. RAMÍREZ RUIZ JOSUE OMAR

BECAS (70%) Resolución R. N° 10931-2010-CU-UNFV (05.05.2010)

1. ACEVEDO CURI LUIS ENRIQUE
2. LEZAMA NEIRA IVAN RODRIGO
3. SOTO VASQUEZ EMERSON ALEXIS
4. TINEO CUBILLAS ANA PAULA EMILIA

BECAS (50%) Resolución R. N° 10931-2010-CU-UNFV (05.05.2010)

1. ARANA CHIRI KYHO MARIA AUGUSTA

BECAS (50%) CONVENIO – HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE - Resolución R. N° 1005-2012-CU-UNFV (26.04.2012)

1. ZAMORA CHÁVEZ BRENDA DEL ROCIO

BECAS (100%) CONVENIO – MUNICIPALIDAD DISTRITO SANTA EULALIA - HOSPITAL



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

NACIONAL HIPÓLITO UNANUE - Resolución R. N° 3725-2013-CU-UNFV (17.06.2013)

1. LÓPEZ CABANILLAS LORENA LISSET
2. ALBITES ROSAS ANGIE CAROLINA (*)

Cuenta con acuerdo del Directorio del CEPREVI, en Sesión Ordinaria N° 253 de fecha 26.09.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 637-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 09.10.2014, concluyendo por la PROCEDENCIA, por cumplir con lo establecido en el Reglamento de Becas, Semibecas y Descuentos Especiales, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 10931-2010-CU-UNFV de fecha 05.05.2010 y con Resolución Rectoral N° 1005-2012-CU-UNFV, de fecha 26.04.2012 y Resolución Rectoral N° 3725-2013-CU-UNFV, de fecha 17.06.2013. Con PROV. N° 04759-2014-R-UNFV, de fecha 17.10.2014, el señor Rector remite el expediente a fin de ser visto en Consejo Universitario.

26. INCORPORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE CIENTO SESENTINUEVE (169) TARIFAS EN EL SISTEMA TARIFARIO VIGENTE de esta Casa de Estudios Superiores.

Mediante Oficio N° 858-2014-DIGA-UNFV, de fecha 03.10.2014, la Dirección General de Administración, remite el expediente al señor Rector, adjuntando el Sistema Tarifario Actualizado con un total de mil doscientos veintidós (1222) tarifas, en un total de cincuenta y dos páginas (52), para su aprobación mediante sesión de Consejo Universitario. Con PROV. N° 04600-2014-R-UNFV, de fecha 06.10.2014, el señor Rector remite el expediente a fin de ser visto en Agenda del Consejo Universitario.

III.- EXPEDIENTES DE GRADOS ACADÉMICOS:

MAESTRÍAS:

27. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA INFLUENCIA DE UNA BUENA ADMINISTRACIÓN EN EL MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE JUDO 2013", expuesta por el Bachiller, MIGUEL ÁNGEL PAZOS ALMEYDA, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión y Administración de la Educación.
28. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA APLICACIÓN DE LA AUDITORIA INTEGRAL COMO MECANISMO PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA EMPRESA EDITORA XYZ S.A. EJERCICIOS 2011 Y 2012", expuesta por el Bachiller, SABINO MARIANO DE LA CRUZ CARRIÓN, para optar el Grado Académico de Maestro en Auditoría Contable y Financiera.
29. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DESEMPEÑO ECONÓMICO EN EL MINISTERIO DE SALUD", expuesta por la Bachiller, ZUSI MARLITT CASTRO GRÁNDEZ, para optar el Grado Académico de Maestra en Gestión Económica Empresarial.
30. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL USO DE COMERCIO ELECTRÓNICO EN RELACIÓN A LA RENTABILIDAD EN LA CADENA DE HOTELES DE LA DERRAMA MAGISTERIAL", expuesta por el Bachiller, MARIO EDUARDO PORTOCARRERO FLORES, para optar el Grado Académico de Maestro en Finanzas.



2331



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

31. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EPIDEMIOLOGÍA DE LA GIARDIASIS EN EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNÁNUE, DISTRITO DE EL AGUSTINO, ENERO – JULIO 2012", expuesta por el Bachiller, DANTE CARLOS PANZERA GORDILLO, para optar el Grado Académico de Maestro en Salud Pública.
32. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA INTELIGENCIA EMOCIONAL Y SU RELACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE EN LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNFV", expuesta por la Bachiller, LILIA CANDELARIA PACHECO MOSCOSO, para optar el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria.
33. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA RESPONSABILIDAD EN EL MARCO DE LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL N° 29783", expuesta por la Bachiller, MARILÚ ANGELITA RAMIREZ ZAMUDIO, para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho Empresarial.
34. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ASOCIACIÓN ENTRE LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS SANITARIAS DE SALUD BUCAL DEL MINSA Y LA SALUD BUCAL PREVENTIVA EN LOS PACIENTES ODONTOLÓGICOS DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO – CALLAO, AÑO 2013", expuesta por el Bachiller, SEGUNDO DOMINGO BALCAZAR LÓPEZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Docencia e Investigación.
35. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "RELACIÓN DE LOS NIVELES DE COMPRENSIÓN LECTORA Y LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL", expuesta por la Bachiller, VILMA ROSA COLLAZOS VARILLAS, para optar el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria.
36. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL Y BIENESTAR LABORAL EN TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL – GERENCIA GENERAL", expuesta por la Bachiller, JENNIFER LUZMILA CHOQUEHUANCA BELTRÁN, para optar el Grado Académico de Maestra en Administración y Gerencia Social.
37. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ESTILOS DE CRIANZA Y FUNCIONAMIENTO FAMILIAR ASOCIADOS A PSICOPATOLOGÍA EN ADOLESCENTES ESCOLARES DE LIMA", expuesta por la Bachiller, ROCIO DEL PILAR CAVERO REAP, para optar el Grado Académico de Maestra en Psicología y de la Salud.
38. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "COSTO BENEFICIO DE COLPOSCOPIA MÁS PAPANICOLAOU FRENTE AL PAPANICOLAOU EN DETECCIÓN DE DISPLASIAS DE CÉRVIX UTERINO – HOSPITAL SOLIDARIDAD DISTRITO LA VICTORIA 2009", expuesta por el Bachiller, ALCIDES OCTAVIO CABRERA VÁSQUEZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración de Servicios de Salud.
39. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ANTINOMIA DE LA PUBLICIDAD POSESORIA Y PUBLICIDAD REGISTRAL EN LA Oponibilidad DEL DERECHO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR", expuesta por la Bachiller,



2332

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

YURELA KOSETT YUNKOR ROMERO, para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho Civil y Comercial.

40. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "AUDITORÍA INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN EFICIENTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LAS MYPES", expuesta por la Bachiller, ANTONINA PATRICIA ROMERO GUZMÁN, para optar el Grado Académico de Maestra en Auditoría Contable y Financiera.
41. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (I.E.) DE NIVEL SECUNDARIO DEL DISTRITO DE MIRAFLORES", expuesta por la Bachiller, ROCÍO MÓNICA VERA HERRERA, para optar el Grado Académico de Maestra en Gestión y Administración de la Educación.
42. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "RELACIÓN ENTRE LA MOTIVACIÓN Y LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO EXTERNO CON LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN EL CONSULTORIO DE PEDIATRÍA – INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO, AÑO 2011", expuesta por la Bachiller, ISABEL VIRGINIA MUCHAYPIÑA GALLEGOS, para optar el Grado Académico de Maestra en Administración.
43. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TICs) Y SU SIGNIFICANCIA EN EL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI", DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO", expuesta por el Bachiller, JULIO TEÓFILO AZAÑA AZAÑA, para optar el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Sistemas.
44. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ESTRATEGIAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN POLICIAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LIMA METROPOLITANA EN EL CONTEXTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS", expuesta por el Bachiller, CARLOS JESÚS HUARCAYA LOVÓN, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión de Políticas Públicas.
45. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "¿EN QUE MEDIDA LA LEGISLACIÓN ADUANERA PERUANA REGULA ADECUADAMENTE LOS REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR UNA AGENCIA DE ADUANAS PARA SER ACREDITADO POR SUNAT COMO DESPACHADOR DE ADUANAS?", expuesta por el Bachiller, JOSÉ ANTONIO LA NOIRE NÚÑEZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho con Mención en Aduanas.
46. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "AUTOESTIMA Y SU RELACIÓN CON EL DESEMPEÑO ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DEL QUINTO AÑO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO DAPELO DEL DISTRITO DE LURÍN", expuesta por la Bachiller, MIRTA YOVANI MALDONADO CAYCHO, para optar el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria.
47. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL CONOCIMIENTO ECOLÓGICO Y SU RELACIÓN CON LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNFV - 2013", expuesta por el Bachiller, VÍCTOR ELÍAS ESTRADA ALCÁNTARA, para optar el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria.



2333



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

48. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "MOTIVACIÓN LABORAL Y CLIMA LABORAL EN LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA (SENAMHI)", expuesta por la Bachiller, ELIZABETH MILAGROS MIÑAN ROJAS, para optar el Grado Académico de Maestra en Administración y Gerencia Social.
49. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "PRINCIPIOS JURISPRUDENCIALES RESPECTO A LA INDENMIZACIÓN REGULADA EN EL ART. 345 -A DEL CÓDIGO CIVIL Y EL PRINCIPIO DE CONGRUENCIA", expuesta por el Bachiller, NOLBERTO FELIPE RAMÍREZ MAGUIÑA, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial.
50. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE MICROFINANZAS DE LIMA METROPOLITANA", expuesta por el Bachiller, MARCO ANTONIO RUIZ GRÁNDEZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Sistemas con Mención en Gestión de Tecnologías de la Información.
51. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "MODELO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO Y SU INFLUENCIA EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES EN LA EMPRESA HERCO COMBUSTIBLES", expuesta por el Bachiller, MANUEL HERNÁN VARGAS GUIMARAY, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión de Alta Dirección.
52. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "GESTIÓN DE SEDIMENTOS EN LA PRESA EL GUANÁBANO, IRRIGACIÓN MARGEN DERECHA DEL RÍO TUMBES, 2011 - 2012", expuesta por el Bachiller, FRANKLIN HUMBERTO SÁNCHEZ ORTIZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Técnicas y Gestión.
53. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL FOCUS GROUP COMO HERRAMIENTA ESTRATÉGICA DE PERCEPCIÓN DEL MERCADO LABORAL PARA LA EVALUACIÓN DE PLANES CURRICULARES DE ESCUELAS PROFESIONALES DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN", expuesta por la Bachiller, ANA DORIS TERRONES SILVA, para optar el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria.
54. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "TERCERIZACIÓN LABORAL EN LAS EMPRESAS MINERA", expuesta por la Bachiller, VANESSA ANTHUANET VIGIL RUIZ, para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho Empresarial.
55. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA PRISIÓN PROVISIONAL EN EL INHUMANO SISTEMA PROCESAL INQUISITIVO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA: 1995-2000", expuesta por el Bachiller, LUIS ARTURO SALVATIERRA VALENCIA, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
56. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "RELACIÓN ENTRE PERSONALIDAD EFICAZ Y APRENDIZAJE AUTORREGULADO EN ESTUDIANTES DEL QUINTO GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E. 2040 - UGEL LOS OLIVOS", expuesta por la Bachiller, BETTY PRÍNCIPE CONCHA, para optar el Grado Académico de Maestra en Psicología Educativa con Mención en Problemas



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

de Aprendizaje, Tutoría y Orientación Educativa.

57. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "POLÍTICAS PÚBLICAS Y SU ESTRATEGIA ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA MUJER MALTRATADA EN EL DISTRITO DE BREÑA 2011-2013", expuesta por el Bachiller, VÍCTOR AMPUERO AMPUERO, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión de Políticas Públicas.
58. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INFLUENCIA DE LA GESTIÓN DEL DIRECTOR EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS EN EL SECTOR "C" DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES", expuesta por la Bachiller, ISABEL REYNA CHUQUICHAMBI QUISPE, para optar el Grado Académico de Maestra en Gestión y Administración de la Educación.
59. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "SISTEMAS DE AULAS VIRTUALES APLICADO EN LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS", expuesta por el Bachiller, FEDERICO VIDAL CARRASCO DÍAZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
60. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA VARIABILIDAD EN LOS PROCESOS DE CARGUÍO Y TRANSPORTE PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN", expuesta por la Bachiller, ELBA SOCORRO CASTELLARES AGUILAR, para optar el Grado Académico de Maestra en Gerencia de la Construcción Moderna.
61. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "MODELO DE VALUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS DOCENTES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS", expuesta por el Bachiller, JUAN CARLOS BASTIDAS SÁNCHEZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Ingeniería Industrial con Mención en Gestión de Operaciones y Productividad.

DOCTORADOS:

62. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INCIDENCIA DEL SISTEMA DE AISLAMIENTO SÍSMICO BASAL EN EL COMPORTAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HOSPITALARIAS ANTE EVENTOS SÍSMICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", expuesta por el Maestro, JAIME WALTER BLAS CANO, para optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Civil.
63. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EPIDEMIOLOGÍA DE LA DESNUTRICIÓN EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: RURAL Y CIUDADINA 2014", expuesta por el Maestro, JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO, para optar el Grado Académico de Doctor en Salud Pública.
64. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "PRODUCCIÓN DE GERMOPLASMA DE AJÍ JALAPEÑO (*Capsicum annuum*), EN EL VALLE CHANCAY - HUARAL", expuesta por el Maestro, MARCO TULIO SÁNCHEZ CALLE, para optar el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
65. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL OPORTUNA Y LA OPTIMIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS



2335

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDADES DEL PERÚ”, expuesta por el Maestro, LUCIANO FERMÍN TINOCO PALACIOS, para optar el Grado Académico de Doctor en Contabilidad.

66. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “EL VALOR REFERENCIAL Y SU EFECTO EN LA GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES EN EL ESTADO”, expuesta por el Maestro, JOSÉ LUIS GAMBOA QUISPE, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
67. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “DECISIONES FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FORMALIZADO, CASO PESCADORES ARTESANALES PERÚ”, expuesta por el Maestro, FÉLIX HUGO ILLESCAS SILVA, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
68. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “EFECTO DEL ESTADO DE SALUD Y RIESGO DE CÁNCER DE MAMAS Y CUELLO UTERINO EN MUJERES ADULTAS Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DE VIDA EN LAS LOCALIDADES DE YANACANCHA Y PICHANAKI - 2012”, expuesta por el Maestra, CARMEN ROCÍO RICRA ECHEVARRÍA, para optar el Grado Académico de Doctora en Salud Pública.
69. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “PATRONES DE DISTRIBUCIÓN ESPACIO TEMPORAL DE LA COMUNIDAD DE AVES LIMÍCOLAS EN LA BAHÍA DE PARACAS”, expuesta por el Maestro, JUAN ALBERTO PISCONTE VILCA, para optar el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
70. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “COMERCIO ELECTRÓNICO: CONOCIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LAS MYPES PERUANAS”, expuesta por el Maestra, RAQUEL SANDRA PUMA MEDINA, para optar el Grado Académico de Doctora en Administración.
71. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “PERFIL EPIDEMIOLOGICO DE LA MALA PRAXIS MÉDICA OBSTÉTRICA, DIVISIÓN CLÍNICO FORENSE, INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, PERÚ - 2012”, expuesta por el Maestro, ROGER EFRAÍN PACHECO CARRANZA, para optar el Grado Académico de Doctor en Salud Pública.
72. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “EL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD EN LA DESNUTRICIÓN INFANTIL DEL DISTRITO DE CARABAYLLO”, expuesta por el Maestra, RAQUEL JAZMIN MOLFINO JARA, para optar el Grado Académico de Doctora en Salud Pública.
73. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “EFECTO DE LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN LA PREVENCIÓN DE HIDATIDOSIS EN POBLADORES EN RIESGO EN LAS COMUNIDADES DE PARAGSHA Y RANCAS DE CERRO DE PASCO 2013-2014”, expuesta por el Maestra, VIRGINIA JUANA ESPINOZA MARQUEZ, para optar el Grado Académico de Doctora en Salud Pública.
74. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “LIDERAZGO RESONANTE Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL EN DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNI”, expuesta por el Maestro,



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ALEJANDRO APOLINARIO HUAMÁN SÁNCHEZ, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.

75. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INVERSIÓN PÚBLICA EN CAPITAL HUMANO PARA ERRADICAR LA POBREZA DEL MEDIO RURAL ANDINO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGIÓN PASCO", expuesta por el Maestro, JOSÉ HUMBERTO MARTÍNEZ SOLANO, para optar el Grado Académico de Doctor en Economía.
76. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE HUMEDALES ARTIFICIALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL EFLUENTE DE LA LAGUNA DE PULIMENTO DEL PARQUE P-26 DE VILLA EL SALVADOR A NIVEL DE PLANTA PILOTO", expuesta por el Maestro, EUSTERIO HORACIO ACOSTA SUASNÁBAR, para optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Ambiental.
77. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA Y SU APORTE EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE", expuesta por el Maestra, DORIS ESENARRO VARGAS, para optar el Grado Académico de Doctora en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

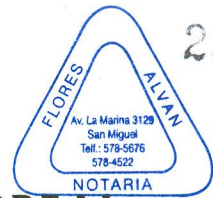
ADDENDA

78. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS y REPROCESAMIENTO DE ACTA DEFINITIVA de la asignatura "Principios de Administración Sanitaria", correspondiente al Año Académico 2010, a favor del médico JAVIER CÉSAR GERONIMO MEZA, ex residente de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2001-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 17.09.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4585-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 03.10.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 297-2014-VRAC-UNFV, de fecha 15.10.2014, la Vicerrectora Académica, considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4801-2014-R-UNFV, de fecha 20.10.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

79. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS y REPROCESAMIENTO DE ACTAS DEFINITIVAS de las asignaturas "Enfermedades Metabólicas y de la Nutrición", "Patología Endocrina del Niño y Adolescente", "Métodos Diagnósticos en Endocrinología Pediátrica" y "Administración de Salud en Desastres", correspondientes al Año Académico 2009 y 2010, a favor del médico MARTHA ROSARIO CALAGUA QUISPE, ex residente de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2011-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 18.09.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4584-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 03.10.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 299-2014-VRAC-UNFV, de fecha 15.10.2014, la Vicerrectora Académica, considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4802-



2337

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

2014-R-UNFV, de fecha 20.10.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

80. RECONOCIMIENTO DE MATRICULA, NOTAS Y REPROCESAMIENTO DE ACTAS DEFINITIVAS, de las asignaturas "Cirugía General" y "Radiología", correspondientes al Año Académico 2011, a favor de los médicos CÉSAR BENJAMIN MUÑOZ VASQUEZ y CRISTINA LEVI NINAHUANCA FLORES, ex residentes de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. Asimismo el REPROCESAMIENTO DE ACTA DEFINITIVA, de la asignatura "Traumatología y Ortopedia" correspondiente al Año Académico 1993 a favor del médico JOSÉ ANTONIO RÍOS GUTIERREZ, ex residente de la misma Facultad.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2013-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 18.09.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4645-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 09.10.2014 que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 298-2014-VRAC-UNFV, de fecha 15.10.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, proponiendo que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4799-2014-R-UNFV, de fecha 20.10.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

81. RENUNCIA presentada por el Ing. VÍCTOR HOMERO MUÑOZ RAMOS, contratado con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 12 horas en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, resolviendo su contrato de servicios docentes a partir del 01.08.2014, dándole las gracias por los servicios prestados en esta Universidad. Consecuentemente, autorizar por reemplazo, el Contrato de Servicios Docentes, en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, del Ing. VLADIMIR QUISPE ORIHUELA, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 12 horas, a partir del 01.08.2014 al 31.12.2014.

Cuenta con las Resoluciones Decanales N° 141 y 142-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 23.07.2014 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Recursos Humanos y de Asuntos Académicos, contenidas en Informe N° 857-2014-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 26.08.2014 e Informe N° 130-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 22.09.2014, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 291-2014-VRAC-UNFV, de fecha 13.10.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente aprobar los referidos contratos, por lo que sugiere se incluya en la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4797-2014-R-UNFV, de fecha 20.10.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

82. Contrato de Servicios Docentes, en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, de la Ing. LILAI LAZO LÓPEZ, con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 11 horas, a partir del 01.04.2014 a: 31.12.2014.

Cuenta con Resolución Decanal N° 070-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 02.04.2014 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 1751-2014-OCPL-UNFV, de fecha



2338

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

04.06.2014 e Informe N° 126-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 17.09.2014, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 282-2014-VRAC-UNFV, de fecha 13.10.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente aprobar el referido contrato, por lo que sugiere se incluya en la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4779-2014-R-UNFV, de fecha 17.10.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

83. Contrato de Servicios Docentes, en la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, del Ing. ALDO BENITO RAMOS HUARACHI, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 01.04.2014 al 31.12.2014.

Cuenta con Resolución Decanal N° 112-2014-D-FOPCA-UNFV, de fecha 04.04.2014 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 1156-2014-OCPL-UNFV, de fecha 11.04.2014 e Informe N° 090-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 17.07.2014, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 296-2014-VRAC-UNFV, de fecha 16.10.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente aprobar el referido contrato. Con PROV. N° 4781-2014-R-UNFV, de fecha 20.10.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

84. Contratos de Servicios Docentes, en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, de los CPC. JORGE GUILLERMO ESPINO MARTÍNEZ y CATHERINE MARGOT PÉREZ TORRES, con las remuneraciones equivalentes a Profesores Auxiliares a Tiempo Parcial 15 y 12 horas, respectivamente, a partir del 05.05.2014 al 31.12.2014, en reemplazo del Dr. Domingo Hernández Celis y CPC. Jorge César Orellana Sifuentes, respectivamente.

Cuenta con Resolución C.G N° 785-2014-SA-FCFC-UNFV, de fecha 28.05.2014 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación, de Asuntos Académicos y de Recursos Humanos, contenidas en Oficio N° 1916-2014-OCPL-UNFV, de fecha 18.06.2014, Informe N° 772-2014-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 24.07.2014 e Informe N° 138-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 29.09.2014, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 279-2014-VRAC-UNFV, de fecha 13.10.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente aprobar los referidos contratos. Con PROV. N° 4737-2014-R-UNFV, de fecha 15.10.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

85. RESOLVER el Contrato Docente del Dr. MANUEL JESÚS MIRANDA CANALES, contratado con la remuneración equivalente a Profesor Asociado a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, por haber asumido la función de Miembro del Tribunal Constitucional. Consecuentemente, autorizar por reemplazo, el Contrato de Servicios Docentes, en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, de la Dra. MARÍA MADGALENA CÉSPEDES CAMACHO, con la remuneración equivalente a Profesora Asociada a Tiempo Parcial 10 horas, a partir del 02.06.2014 al 31.12.2014.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con Resolución Decanal N° 176-2014-SA-FDCP-UNFV, de fecha 02.06.2014 y con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación, de Asuntos Académicos y de Recursos Humanos, contenidas en Oficio N° 2277-2014-OCPL-UNFV, de fecha 21.06.2014, Informe N° 819-2014-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 19.08.2014 e Informe N° 146-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 06.10.2014, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 302-2014-VRAC-UNFV, de fecha 17.10.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente aprobar el referido contrato. Con PROV. N° 4798-2014-R-UNFV, de fecha 20.10.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

86. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don CÉSAR ERNESTO BARRERA MORÁN, ex alumno de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Universidad, contra la Carta N° 02-2014-D-FIC-UNFV, de fecha 15.05.2014, que devolvió el expediente, por no corresponderle acogerse a la Resolución R. N° 5303-2014-CU-UNFV, en virtud de que la suspensión de la cancelación de matrícula por bajo rendimiento académico solo se aplicaba a los alumnos cancelados en los años 2011, 2012 y 2013, no correspondiéndole por estar cancelado desde el año 2006. (Visto en la Sesión Ordinaria N° 85, de fecha 15.08.2014).

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 504-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 25.07.2014, que recomienda se declare PROCEDENTE EN PARTE, en los siguientes términos:

- Procedente. -
 - 1) La nulidad del acto administrativo contenido en la Carta N° 02-2014-D-FIC-UNFV, al haberse acreditado la falta de motivación.
 - 2) La entrega de las copias fedateadas de la Carta N° 02-2014-D-FIC-UNFV y el Oficio N° 291-2014-VRAC-UNFV a favor del recurrente, previo pago de la tasa correspondiente, por Secretaría General.
- Improcedente, la solicitud de levantamiento y/o suspensión de cancelación de matrícula presentado por don César Barrera Morán, por no encontrarse comprendido en la Resolución R. N° 5303-2014-CU-UNFV, toda vez que cuenta con cancelación de matrícula para el año 2006.

Mediante Informe N° 141-2014-VRAC-UNFV, de fecha 06.08.2014, la Vicerrectora Académica, remite el expediente al señor Rector, concluyendo, que la situación de don César Ernesto Barrera Morán, se encuentra judicializada, al haber incoado un Proceso Contencioso Administrativo actualmente en giro sobre Nulidad de Acto Administrativo contra la UNFV, ante el Décimo Juzgado Permanente Especializado en lo Contencioso Administrativo, en el que se discute en esa vía su situación de cancelado, no puede avocarse administrativamente al conocimiento de esa causa, ni pronunciarse sobre el Recurso de Apelación, interpuesto contra la Carta N° 02-2014-D-FIC-UNFV; por lo que recomienda disponer la inclusión en la Agenda del Consejo Universitario, a fin de abstenerse de resolver dicho Recurso, de conformidad con el mandato constitucional.

Con PROV. N° 3686-2014-R-UNFV, de fecha 08.08.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Mediante Oficio N° 1345-2014-SG-UNFV, de fecha 18.08.2014, el Secretario General remite el expediente al Vicerrectorado Académico, trasladando el acuerdo del Consejo Universitario, a fin de que amplíe su informe.

Con Informe N° 295-2014-VRAC-UNFV, la Vicerrectora Académica, señala que considerando que don CÉSAR ERNESTO BARRERA MORÁN, conforme a sus propios dichos y a la certificación alcanzada, se ha desistido del Proceso Judicial sobre Nulidad de Resolución o Acto Administrativo interpuesto contra la Universidad; por lo que recomienda se le permita acogerse en la modalidad que le corresponda reanudar sus estudios, con lo cual da por cumplido el encargo del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4796-2014-R-UNFV, de fecha 20.10.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

87. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por doña MARTHA GABRIELA PERALTA VIDALÓN, contra la denegatoria a su solicitud de devolución de dinero por la cantidad de S/. 541.00 nuevos soles, que voluntariamente depositó en el Banco de Comercio, por concepto de matrícula en la Maestría de Administración de Salud de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 602-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 19.09.2014, que opina se declara INFUNDADO. Con PROV. N° 4390-2014-R-UNFV, de fecha 22.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

88. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, interpuesto por don NAZARIO AUGUSTO CARRASCO IZQUIERDO, contra la Resolución R. N° 5007-2014-UNFV, de fecha 28.01.2014, que le reincorporó a sus labores docentes, a partir del 01.08.2012, con la categoría de Principal a Tiempo Parcial 20 horas, como Director de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, por haber concluido su licencia por enfermedad y descanso vacacional.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 601-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 18.09.2014, que opina se declara INFUNDADO, quedando agotada la vía administrativa; asimismo mediante Informe Legal N° 647-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 14.10.2014, la Oficina Central de Asesoría Jurídica, ratifica su informe. Con PROV. N° 4389-2014-R-UNFV, de fecha 22.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

89. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL, a favor de JOSÉ MARÍA ALVIZURI ESCOBEDO, ordenado por el Vigésimo Quinto Juzgado Especializado en lo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 554-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 22.08.2014, donde concluye:

- Que se debe proceder en dar cumplimiento con lo ordenado por la Sala Laboral Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Lima; disponiéndose la emisión de un nuevo acto administrativo por el cual se resuelva declarar la Nulidad de la Resolución N° 206-2011-CU-COG-UNFV, de fecha 09.03.2011;



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

sólo en el extremo que se refiere a la persona del demandante José María Alvizuri Escobedo; debiéndose dar inicio a un nuevo procedimiento administrativo.

Con PROV. N° 4148-2014-R-UNFV, de fecha 09.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

90. SOLICITUD DE PAGO DE REMUNERACIONES, del mes de Agosto y los siguientes hasta que concluya su designación en la Universidad José Faustino Sánchez Carrión, petitionado por el docente JOSÉ RAMÍREZ ROSILLO, Docente Principal a Dedicación Exclusiva en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida mediante Informe Legal N° 479-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 18.07.2014, que opina se declare IMPROCEDENTE la solicitud de reintegro mientras desempeñó en la referida Universidad, toda vez que la pretensión de que la administración reconozca el pago por la carga lectiva en la FIIS de la UNFV, tendría como efecto, que el docente en los mismos periodos percibiría ingresos en dos Universidades, este hecho evidenciaría en presunta inconducta por una presunta infracción administrativa, por la causal de incompatibilidad horaria y/o funcional. Asimismo, mediante Oficio N° 3866-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 08.09.2014, la misma Oficina Central, ratifica lo opinado mediante Informe Legal N° 479-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 17.08.2014, del Informe Legal N° 431-2012-OCAJ-UNFV, de fecha 03.05.2012, así como el Oficio N° 1650-2011-OCAJ-UNFV, de fecha 03.11.2011.

La Dirección General de Administración, mediante Informe Técnico Legal N° 007-2014-DIGA-UNFV, de fecha 21.04.2014, concluye que lo solicitado por el docente José Ramírez Rosillo, sobre su pedido de rectificación y reintegro de lo descontado indebidamente, por desempeño en la Universidad José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, es PROCEDENTE, y por ello le corresponde a la UNFV, realizar el reintegro que le corresponde (remuneración no pagada).

Asimismo, mediante Oficio N° 811-2014-DIGA-UNFV, de fecha 19.09.2014, la Dirección General de Administración, concluye que en vista de lo señalado y ante la existencia de opiniones legales discrepante, se remite los actuados al Despacho del señor Rector, para la atención pertinente y si fuese el caso, sea revisado por el Consejo Universitario sobre la procedencia o no, del referido pedido.

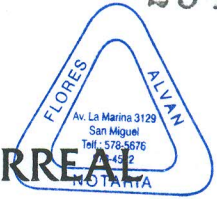
Con PROV. N° 4457-2014-R-UNFV, de fecha 26.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

91. AUTORIZACIÓN PARA ENCARGO INTERNO (ANTICIPO) POR EL MONTO DE S/. 38,000.00 nuevos soles, para cubrir los gastos que ocasione la impresión de un millar de ejemplares del Libro de Oro, titulado "50 Años con el Pueblo", solicitado por la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Oficio N° 736-2014-OCII-UNFV, de fecha 16.10.2014, de la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación, Logística y Servicios Auxiliares y Económico Financiera,



2342



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

contenidas en Oficio N° 3323-2014-OCPL-UNFV, de fecha 22.10.2014, Oficio N° 687-2014-OCLSA-UNFV, de fecha 23.10.2014 y Oficio N° 5273-2014-OCEF-UNFV, de fecha 23.10.2014, que opinan por la VIABILIDAD. Mediante Oficio N° 898-2014-DIGA-UNFV, de fecha 23.10.2014, el Jefe de la Dirección General de Administración, remite el expediente al señor Rector. Con PROV. N° 4864-2014-R-UNFV, de fecha 24.10.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

92. DENEGACIÓN DE PENSIÓN de SOBREVIVIENTES VIUDEZ de doña ENRIQUETA ANTICH PÉREZ DE VALENZUELA, en su condición de cónyuge supérstite de don Luis Ángel Valenzuela Astete, ex docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.

Mediante Oficio N° 4100-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 02.10.2014, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, manifiesta lo siguiente:

- Mediante Resolución N° 0000003206-2014-ONP/DPR.GD/DL20530, de fecha 21.07.2014 – obrante en copia a fojas 01-02 – la Oficina de Normalización Previsional (ONP) resuelve denegar la solicitud de pensión de viudez de doña Enriqueta Antich Pérez de Valenzuela del causante don Luis Ángel Valenzuela Astete, presentada por la Universidad Nacional Federico Villarreal, debido a que se le reconoció mediante Resolución N° 0000003206-2014-ONP/DPR.GD/DL20530, el derecho a pensión de viudez del citado causante a partir del 15.05.2011, por haber sido en vida Magistrado del Tribunal de Garantías Constitucionales.
- Mediante Resolución VRAD N° 250-2011-VRAD-COG-UNFV, de fecha 11.08.2011, la Universidad Nacional Federico Villarreal otorgar pensión provisional de viudez, a favor de doña Enriqueta Antich Pérez de Valenzuela.
- Mediante Informe N° 276-2014-ORP-OCRH-UNFV, de fecha 29.08.2014-obrante a fojas 05-06, la Oficina de Remuneraciones y Pensiones remite la liquidación por la suma de S/. 36,501.15 Nuevos Soles, correspondiente a doña Enriqueta Antich Pérez de Valenzuela, desde el mes de Setiembre 2011 hasta Agosto 2014, según liquidación anexa.
- Mediante la copia del Oficio N° 305-2014-RE-OCRH-UNFV, de fecha 12.09.2014 se acredita la notificación de la Resolución N° 0000003206-2014-ONP/DPR.GD/DL20530, a doña Enriqueta Antich Pérez de Valenzuela en la fecha de 15.09.2014.
- Mediante Oficio N° 1190-2014-UNFV, de fecha 25.09.2014 – obrante a fojas 12 -, el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos manifiesta que habiendo cumplido el plazo dispuesto en el artículo 207° de la Ley N° 27444, se debe proceder al recupero del pago indebido por pensión de viudez a partir del mes de setiembre 2011 hasta agosto 2014.
- En tal sentido, habiéndose notificado a doña Enriqueta Antich Pérez de Valenzuela de la Resolución N° 0000003206-2014-ONP/DPR.GD/DL20530, en la fecha 15.09.2014 y no haber impugnado en el plazo de los 15 días hábiles que venció el 06.10.2014, dicho acto administrativo quedó consentido.
- Finalmente, y en virtud a lo expuesto, es necesario que mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario se autorice a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, el inicio de las acciones judiciales y extrajudiciales correspondientes contra la administrada Enriqueta Antich Pérez de Valenzuela, sobre recupero económico por la suma de s/. 36,501.15 Nuevos Soles.

Con Prov. N° 04649-2014-R-UNFV, de fecha 10.10.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

93. PAGO INDEBIDO a doña ROSARIO ESTHER GUILLEN DE MARTINI, ex docente de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, por la suma de S/. 1,043.86 nuevos soles, correspondiente al mes de abril-2014.

Cuenta con Oficio N° 4101-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 02.10.2014, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, que manifiesta lo siguiente:

- Mediante Resolución N° 6103-2014-UNFV, de fecha 11.08.2014, obrante en copia a fojas 01, se ratifica la Resolución Decanal N° 2253-2014-D-FAPS-UNFV, que acepta la renuncia de la docente Rosario Esther Guillen de Martini, a partir del 01.04.2014.
- Mediante Informe N° 267-2014-ORP-OCRH-UNFV, de fecha 20.08.2014, obrante a fojas 02-03, la Oficina de Remuneraciones y Pensiones informa que la docente Rosario Esther Guillen de Martini, recibió un pago indebido por la suma de s/. 1,043.86 nuevos soles por el mes de abril, según liquidación anexa.
- Mediante Oficio N° 1194-2014-UNFV, de fecha 25.09.2014, obrante a fojas 07, el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, manifiesta que habiendo cumplido el plazo dispuesto en el artículo 207° de la Ley N° 27444, se debe proceder al recupero del pago indebido correspondiente al mes de abril del presente año, en contra de la docente Rosario Esther Guillen de Martini, quien renunció el 01.04.2014 de la Facultad de Psicología.
- Finalmente, y en virtud a lo expuesto, es necesario que mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario se autorice a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, el inicio de las acciones judiciales y extrajudiciales correspondientes contra la docente Rosario Esther Guillen de Martini, sobre recupero económico por la suma de s/. 36,501.15 Nuevos Soles.

Con Prov. N° 04591-2014-R-UNFV, de fecha 03.10.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

94. SOLICITA EXONERACIÓN DE PAGO DE TASAS ACADÉMICAS entre otros beneficios a favor de doña JUDITH KEYLA QUIROZ ORTIZ, ingresante del Proceso de Admisión 2013 a la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, bajo la Modalidad de Plan Integral de Reparaciones según Resolución R. N° 3247-2013-CU-UNFV, de fecha 13.03.2013.

Cuenta con la opinión de las Oficinas Centrales de Planificación y Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 2919-2014-OCPL-UNFV, de fecha 22.09.2014 y Oficio N° 4067-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 30.09.2014, que opinan por la VIABILIDAD. Mediante Informe N° 271-2014-VRAC-UNFV, de fecha 09.10.2014, la Vicerrectora Académica, opina:

- Que la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV), al escoger la modalidad de Reserva de Vacantes en los exámenes de Admisión, a que se refiere el inciso a) del artículo 19° del Decreto Supremo N° 047-2011-PCM, ha cumplido de manera inequívoca y oportuna y oportuna con dicho dispositivo legal.
- Que la UNFV no podría ser compulsivamente obligada a cumplir, dada la naturaleza alternativa del Programa de Reparaciones en educación, con otra u otras modalidades, salvo que el Consejo Universitario acordara aprobar, en ejercicio de sus facultades y prerrogativas, la aceptación de una nueva modalidad como la de exoneración de pagos de matrícula, pensiones, derecho de examen de ingreso, grados y títulos académicos y certificado de estudios, además de los servicios de comedor y vivienda, en los casos que correspondan, a que se refiere el inciso b) del artículo 19 de ese Cuerpo Normativo, como lo solicita a través del Oficio N° 229-2013-JUS-CMAN, para doña JUDITH KEYLA



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

QUIROZ ORTIZ, acreditada como víctima de la violencia política ocurrida en el país entre 1980 y 2000 e ingresante en el 2013 a la Carrera de Ciencias Económicas de la UNFV, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y política del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y Reconciliación Nacional, don Adolfo Chávarri Arancibia.

- Que en caso que el Consejo Universitario no aprobara que aparte de la Modalidad elegida, la UNFV optara por otra de las modalidades establecidas en el artículo 19° del Decreto Supremo N° 047-2011-PCM, el requerimiento efectuado en el oficio N° 229-2013-JUS-CMAN de fecha de recepción 26.04.2013, es insubsistente.

Con Prov. N° 04722-2014-R-UNFV, de fecha 14.10.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

95. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE MATRÍCULA DEL CUARTO CICLO – SEMESTRE 2014-II, del Programa de Especialización en Enfermería – Modalidad Escolarizada de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2017-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 19.09.2014, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en Informe N° 283-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.10.2014. Mediante Informe N° 289-2014-VRAC-UNFV, de fecha 15.10.2014, la Vicerrectora Académica, remite el expediente al señor Rector, considerando procedente y propone que por su intermedio disponga forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04748-2014-R-UNFV, de fecha 15.10.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

96. APROBACIÓN DEL “I SEMINARIO DE HISTORIA: “La Rebelión del Cusco 200 años después”, los días 5 y 6 de junio del 2014 en forma presencial y el 07 del mismo mes y año en la modalidad virtual, organizado por los Estudiantes de Pre Grado de la Facultad de Educación a través del Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social (CEUPS) de esta Casa de Estudios Superiores, con un valor de (01) crédito extracurricular.

Cuenta con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación y Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 2061-2014-OCPL-UNFV, de fecha 02.07.2014 e Informe N° 0169-2014-OECCD-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 17.09.2014, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 263-2014-VRAC-UNFV, de fecha 01.10.2014, la Vicerrectora Académica, remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio disponga forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04556-2014-R-UNFV, de fecha 03.10.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

97. VIGENCIA DE PODER EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA UNFV, solicitada por la empresa Sifuentes Olaechea – Corredores de Seguros S.A.C para indemnización por la pérdida del vehículo siniestrado de placa PCM-410 de esta Casa de Estudios Superiores.

Mediante Oficio N° 4025-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 24.09.2014, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, manifiesta lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

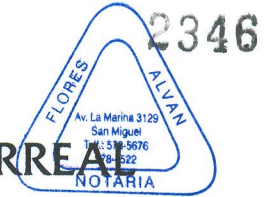
SECRETARÍA GENERAL

- Que la vigencia de poder solicitada a vuestro Despacho por la empresa Sifuentes Olaechea – Corredores de Seguros S.A.C., es necesario para el cobro de la indemnización del bien siniestrado, esto es, del vehículo con placa de rodaje PCQ-410.
- Sin embargo, previo al cobro de la indemnización, la Dirección General de Administración deberá alcanzar a vuestro Despacho, la resolución que autorice la baja del bien siniestrado.
- Por otro lado, la facultad para transferir, vender y comprar bienes de la institución debe contar con la autorización del Consejo Universitario, de conformidad con el literal r) del artículo 111° del Estatuto de la UNFV. En ese sentido, el Consejo Universitario deberá otorgar autorización a vuestro Despacho o al Jefe de la Dirección General de Administración, que lo faculte a transferir el bien siniestrado y recibir el cobro de US\$ 21,655.21 Dólares Americanos.
- Finalmente, la indemnización recibida por la institución tendrá como único destino en reponer el bien siniestrado, es decir a la compra de un vehículo para uso de la universidad.

Con Prov. N° 04477-2014-R-UNFV, de fecha 29.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

98. OFICIO N° 02051-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 23.10.2014. Relación de Diplomas 512 Grados Académicos y 380 Títulos Profesionales:

<u>FACULTAD</u>	<u>BACHILLER</u>	<u>TÍTULOS</u>
<u>ARQUITECTURA Y URBANISMO</u>	19	14
<u>CIENCIAS ECÓNOMICAS</u>	32	31
<u>CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA</u>		
BIOLOGIA	07	04
QUÍMICA	05	01
ESTADÍSTICA	02	--
MATEMÁTICA	03	--
<u>CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES</u>	120	53
<u>CIENCIAS SOCIALES</u>		
TRABAJO SOCIAL	02	04
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	08	02
SOCIOLOGÍA	07	02
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	--	01
<u>DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA</u>		
DERECHO	53	23
CIENCIA POLÍTICA	03	05
<u>EDUCACIÓN</u>	107	--
EUDED	24	25
EDUCACIÓN INICIAL	--	11
EDUCACIÓN PRIMARIA	--	11
EDUCACIÓN SECUNDARIA	--	22
EDUCACIÓN FÍSICA	--	01
<u>HUMANIDADES</u>		
ARQUEOLOGÍA	03	--



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ANTROPOLOGÍA	07	01
HISTORIA	01	01
LINGÜÍSTICA	02	01
LITERATURA	01	--
<u>INGENIERIA CIVIL</u>	20	05
<u>INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA</u>		
INGENIERÍA INFORMÁTICA	02	01
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	01	02
INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	03	--
<u>INGENIERÍA AMBIENTAL Y ECOTURISMO</u>		
INGENIERÍA GEOGRÁFICA	10	07
INGENIERÍA AMBIENTAL	04	09
INGENIERÍA EN ECOTURISMO	08	01
<u>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS</u>		
INGENIERÍA INDUSTRIAL	--	05
INGENIERÍA DE SISTEMAS	--	04
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	--	03
INGENIERÍA DE TRANSPORTES	--	06
<u>MEDICINA HIPÓLITO UNANUE</u>		
ENFERMERÍA	02	--
NUTRICIÓN	01	--
MÉDICO ESPECIALISTA	--	27
MÉDICO ESPECIALISTA EVAL. POR COMPETENCIAS	--	01
LIC. EN ENFERMERÍA ESPECIALISTA	--	10
<u>OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA</u>		
CIENCIAS	15	--
INGENIERO ALIMENTARIO	--	08
INGENIERO PESQUERO	--	07
INGENIERO PESQUERO ACUICULTOR	--	03
<u>ODONTOLOGÍA</u>	03	02
<u>PSICOLOGÍA</u>	18	21
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	--	39
<u>TECNOLOGÍA MÉDICA</u>	19	--
LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	--	02
TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	--	02
RADIOLOGÍA	--	02
	---	---
TOTAL	512	380

INFORMES

Solicita la palabra la **Dra. Blanca Cárdenas Cárdenas**, informando al señor Rector, que está remitiendo un informe detallado respecto a su gestión; destacando entre otros, que su Facultad atendió 293 grados de bachiller, 271 títulos de contador público, para lo cual se desarrollaron 12 cursos de actualización. Asimismo, informa que de acuerdo a la recomendación del Vicerrectorado Académico, se han atendido 183 alumnos del Ciclo Z, por



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

bajo rendimiento académico. A su turno el **Dr. Roque Sánchez Cristóbal**, informa que el alumno de su Facultad, Eduardo Enmanuel Puma Álvarez ha participado en el Concurso de Papers "Estructura Tus Ideas", organizado por el Grupo Graña y Montero, quien fue seleccionado como finalista en la categoría de Construcción en representación de su Facultad. Asimismo, expresa que se realizará una ceremonia de premiación donde se anunciará el ganador general de dicho concurso, el mismo que se llevará a cabo el día jueves 06 de noviembre a horas 10.00 en el Sonesta Hotel El Olivar. A su vez el **Dr. José Julio Rodríguez Figueroa**, informa que en su Facultad se han instalado los módulos de laboratorios de equipos eléctricos y de hidráulica, los mismos que se inaugurarán la siguiente semana. El **Mg. Carlos Santa Cruz Carpio**, manifiesta que desde el 14 al 17 del presente mes, se llevó a cabo el 31 Congreso Latinoamericano de Química, organizado por la Sociedad de Química del Perú. El señor **Rector**, informa que en las horas de la mañana del día de hoy (viernes 24.10.2014) asistió a la ceremonia central por el quincuagésimo aniversario de la Facultad de Ciencias Sociales, que reúne a las Escuelas Profesionales de Sociología, Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social, por lo que felicita al Dr. Isaac Ángeles Lazo, Decano de dicha Facultad. Solicita la palabra el **Mg. Alexis Dueñas Dávila**, Secretario General (e), quien informa que mediante PROV. N° 04813-2014-R-UNFV, el señor Rector, remite para dar cuenta que la Sociedad Auditora Pérez Díaz & Asociados, ha cumplido con la remisión del examen de los estados financieros correspondientes a los ejercicios fiscales 2012 - 2013 y debe señalarse que el dictamen ha sido emitido de forma transparente, no ha generado malos hallazgos, ni observaciones y/o sanciones, solo recomendaciones; en el terreno estrictamente administrativo, esto refiere al Informe corto de Auditoría Financiera 2013, Informe Corto de Auditoría Financiera 2012, Informe Largo de Auditoría Financiera 2012 - 2013 y el Informe Especial de Información presupuestaria del 2012 - 2013.

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificar la Resolución Decanal N° 167-2014-SA-D-PDCP-UNFV, de fecha 20.05.2014, rectificadora mediante Resolución Decanal N° 243-2014-SA-D-PDCP-UNFV, de fecha 20.08.2014; en consecuencia, excluir a la alumna ELIZABETH QUISPE VALENZUELA, del Acta de la asignatura "Elementos de Matemática", correspondiente al Año Académico 2011 - A. Asimismo, autorizar la Matrícula, el Reconocimiento de Nota y Reproceso de Acta, de la asignatura "Elementos de Matemáticas", a favor de ELIZABETH QUISPE VALENZUELA, alumna de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
2. Ratificar la Resolución Decanal N° 2022-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 19.09.2014; en consecuencia, autorizar el Reprocesamiento del Acta Definitiva, de la asignatura "Seminario de Investigación I", correspondiente al Semestre Académico 2012 - 2, rectificando la nota de ROMELIA PRIMITIVA TELLO ZAMBRANO, alumna de la Especialidad de Enfermería en Neonatología de la Segunda Especialización de Enfermería - Modalidad Escolarizada de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
3. Ratificar la Resolución Directoral N° 1274-2014-EUPG-UNFV, de fecha 12.08.2014; en consecuencia, autorizar el Reprocesamiento de Acta Definitiva de la asignatura "Simulacro de Sistemas", correspondiente al Semestre Académico 2010 - 2, a favor de LIZETH BERNITH CERDAN ANAYA, participante de la Maestría en Ingeniería de



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Sistemas con mención en Gestión de Tecnologías de la Información de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

4. Ratificar la Resolución Decanal N° 254-2014-D-FDCP-UNFV, de fecha 09.09.2014; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Actas Definitivas, de las asignaturas "Lenguaje" y "Visión Crítica de la Historia del Perú", correspondientes al Año Académico 2009 - A, a favor de FREDY ZELADA ZELADA, alumno de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
5. Ratificar la Resolución Decanal N° 307-2014-FIIS-UNFV, de fecha 15.09.2014; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Reprocesamiento de Actas Definitivas de las asignaturas "Resistencia de Materiales" e "Investigación de Operaciones I", correspondientes a los Semestres Académicos 2010 - 1 y 2010 - 2, incluyendo a EDGARDO ORÉ FARRO, alumno de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
6. Ratificar la Resolución Decanal N° 2012-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 18.09.2014; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula y Notas, de las asignaturas "Otorrinolaringología II" y "Geriatría", correspondientes a los años académicos 2010 y 2011, a favor de GIANCARLO ALAÍN PANDO CHÁVEZ y JOSÉ LIZANDRO NICANOR ZAPATA TRELLES, médicos ex residentes de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
7. Ratificar la Resolución Decanal N° 1904-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 20.08.2014; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Reprocesamiento de las Actas Definitivas, correspondiente al Año Académico 2011, a favor de JOSÉ MAURICIO DE LA GALA DE LOS SANTOS, LENIN WLADYSLAV PERÉZ ARIAS y JOSÉ ANTONIO ULLOA GONZALEZ, médicos ex residentes de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
8. Excluir de los alcances de la Resolución R. N° 4785-2013-CU-UNFV, de fecha 27.12.2013, a don MARCOS CADILLO ESPINOZA y doña HELEN EDITH ZUÑIGA NAVARRO, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, para hacer efectiva sus matrículas en el Año Académico 2013. **Aprobado por Unanimidad.**
9. Excluir de los alcances de la Resolución R. N° 4785-2013-CU-UNFV, de fecha 27.12.2013, a doña JANETH MIRIAM EGOAVIL HUAMAN, de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a fin de hacer efectiva el Proveído N° 4289-2013-UNFV, de fecha 14.08.2013, que le autorizó la matrícula y reserva de matrícula para el Año Académico 2013 - A. **Aprobado por Unanimidad.**
10. Excluir de los alcances de la Resolución R. N° 4785-2013-CU-UNFV, de fecha 27.12.2013, a doña JACKELINE ANTUANNE VINCES AREVALO, de la Escuela Profesional de Ingeniería Alimentaria de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, a fin de



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

hacer efectiva la Resolución VRAC N° 1213-2013-UNFV, de fecha 19.09.2013, que le autorizó la matrícula extemporánea para el Año Académico 2013 - A. **Aprobado por Unanimidad.**

11. Ratificar la Resolución Decanal N° 117-2014-D-FOPCA-UNFV, de fecha 10.04.2014; en consecuencia, autorizar la Matrícula Extemporánea para el Año Académico 2014, a favor de LINDA GISSELY MORALES VERASTEGUI, alumna de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
12. Ratificar la Resolución Decanal N° 718-2014-FE-UNFV, de fecha 18.08.2014; consecuentemente, anular el ingreso de los Procesos de Admisión 2001 - I, 2001 - II, 2002 - I, 2002 - II, 2003 - I, 2003 - II, 2004 - I, 2004 - II, 2007 - I, 2007 - II, 2008 - I, 2008 - II, 2009 - I, 2009 - II, 2010 - I, 2010 - II, 2011 - I y 2012 - I, a los ingresantes que no cumplieron con su matrícula o abandonaron sus estudios al Programa de Complementación Universitaria en Educación PROCUNED de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
13. Ratificar la Resolución Decanal N° 813-2014-FA-UNFV, de fecha 01.09.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña INDIRA FRANCESCA CHIROQUE VALLEJOS, Bachiller en Administración en la Universidad Ricardo Palma, para que opte el Título Profesional de Licenciado en Administración con mención en Administración de Empresas en la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
14. Ratificar el Artículo Primero de la Resolución CG N° 1352-2014-SA-FCFC-UNFV, de fecha 15.09.2014; consecuentemente, autoriza el retiro de matrícula extemporánea para el Año Académico 2014, a favor de ROXANA BEATRÍZ CAHUANA GAMBOA, alumna de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
15. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don WILFREDO ELARD MÁLAGA ALALUNA, en el Proceso de Admisión 2013 - I, a la Especialidad de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
16. Ratificar la Resolución Decanal N° 242-2014-FIIS-UNFV, de fecha 06.07.2014; en consecuencia, autorizar el Contrato de Servicio Docente del Ing. CÉSAR CLAUDIO TAMARIZ FIGUEROA, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 23.06.2014 al 31.12.2014, en reemplazo del docente Ing. Edgar Franklin Espinoza Silverio. **Aprobado por Unanimidad.**
17. Declarar terminada la carrera administrativa por causal de Fallecimiento, de don JULIO CÉSAR PEÑA GONZÁLES, Servidor Administrativo Permanente con el nivel remunerativo STA de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 24.09.2014, por haber acontecido el día anterior su sensible fallecimiento, la misma que estaba sujeta al régimen pensionario N° 19990. **Aprobado por Unanimidad.**
18. Declarar terminada la carrera administrativa por causal de Fallecimiento, de doña CLARA EDUARDA CAHUAS VARGAS, Servidora Administrativa Permanente con el

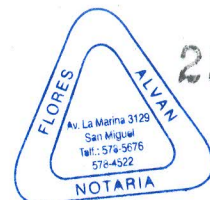


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

nivel remunerativo STC de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 30.08.2014, por haber acontecido el día anterior su sensible fallecimiento, la misma que estaba sujeta al régimen del Decreto Ley N° 25897. **Aprobado por Unanimidad.**

19. Declarar terminada la carrera administrativa por causal de Fallecimiento, de don ANTONIO CABRERA PEVE, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas de la Facultad de Educación de esta Universidad, a partir del 18.06.2014, por haber acontecido el día anterior su sensible fallecimiento. **Aprobado por Unanimidad.**
20. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesta por doña SILVIA PILAR TOMAYLLA QUIROZ VDA. DE HURTADO, contra la Resolución Directoral N° 2609-2014-DIGA-UNFV, de fecha 13.06.2014, que declaró extinguida la pensión de sobrevivientes – orfandad de don Benji José Hurtado Tomaylla, al no haber venido realizando sus estudios universitarios de manera satisfactoria y regular dentro del periodo lectivo, quedando agotada la vía administrativa. **Aprobado por Unanimidad.**
21. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por doña CINDDY DREYCI EME LARA, contra la Resolución VRAC N° 1427-2014-UNFV, de fecha 20.08.2014, que declaró improcedente la reactualización de matrícula para el año académico 2014, por no contar con el promedio ponderado igual o mayor de once (11), establecido en el Art. 98° del Reglamento General de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
22. Declarar FUNDADO el Recurso de Apelación, interpuesto por doña TOMASA ALICIA CARLOS NOMBERTO, personal administrativo nombrado, contra la Resolución R. N° 1903-2012-UNFV, de fecha 26.09.2012, que sancionó con suspensión sin goce de remuneraciones por 03 días a servidores administrativos nombrados, por haber incurrido en faltas administrativas. **Aprobado por Unanimidad.**
23. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por don SERGIO EDWIN SÁNCHEZ ARÉVALO, contra la Resolución Decanal N° 431-2012-SA-FIC-UNFV, de fecha 05.11.2012, que canceló las matrículas a los alumnos de la Facultad de Ingeniería Civil, no matriculados en el año académico 2012. **Aprobado por Unanimidad.**
24. Autorizar a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, inicie, prosiga y concluya con las acciones extrajudiciales y judiciales correspondientes, contra la administrada ROSA GUERRERO CHECA DE REVOREDO, a fin de recuperar la suma de S/. 80,921.63 Nuevos Soles, toda vez que mediante Resolución N° 0000003206-2014-ONP/DPR.GD/DL20530, de fecha 21.07.2014, la Oficina de Normalización Previsional (ONP) le denegó su solicitud de pensión de viudez a la referida administrada, del causante don David Rodolfo Revoredo Pita, presentada por la Universidad Nacional Federico Villarreal, debido a que ya viene percibiendo al 100% de pensión de viudez del citado causante por haber sido en vida CAP (F) personal del Ejército Nacional del Perú, contenida en la Resolución de la Dirección de Administración de Derechos del Personal del Ejército-DIGEPERE N° 10806/02.05.01.03 de fecha 25.05.2009, al amparo de la Ley N° 19846. **Aprobado por Unanimidad.**



2351

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

25. Otorgar Beca Integral (exoneración de pago de la pensión de enseñanza, hasta el 100%), para el Ciclo 2014 – B del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI, a las siguientes personas: **Aprobado por Unanimidad.**

- *Candela Cahuantico, José Alejandro*
- *Castro Osorio, Mijail Angel*
- *Gutiérrez Oliva, Jhonatan Junior*
- *Huiza Sánchez, Emely Sharon*
- *Lazon Angulo, David André*
- *Llerena Espinoza, José María*
- *Murillo Rosillo, Daniel Isaías*
- *Ormeño Méndez, Ana María*
- *Ramírez Ruiz, Josué Omar*

Otorgar Semibeca (exoneración de pago de la pensión de enseñanza, hasta el 70%), para el Ciclo 2014 – B del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI, a las siguientes personas: **Aprobado por Unanimidad.**

- *Acevedo Curi, Luis Enrique*
- *Lezama Neira, Iván Rodrigo*
- *Soto Vásquez, Emerson Alexis*
- *Tineo Cubillas, Ana Paula Emilia*

Otorgar Semibeca (exoneración de pago de la pensión de enseñanza, hasta el 50%), para el Ciclo 2014 – B del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI: **Aprobado por Unanimidad.**

- *María Augusta Arana Chiri Kyho*

Otorgar Beca Integral (exoneración de pago de la pensión de enseñanza, hasta el 50%), para el Ciclo 2014 – B del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI, en virtud del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue": **Aprobado por Unanimidad.**

- *Brenda del Rocío Zamora Chávez*

Otorgar Beca Integral (exoneración de pago de la pensión de enseñanza, hasta el 100%), para el Ciclo 2014 – B del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI, en virtud del Convenio Específico entre el Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social de la Universidad Nacional Federico y la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, a las siguientes personas: **Aprobado por Unanimidad.**

- *Lorena Lisset López Cabanillas*
- *Angie Carolina Albites Rosas*

26. Dejar pendiente el expediente referente a la incorporación y/o actualización de ciento sesenta y nueve (169) tarifas en el sistema tarifario vigente de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

27. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión y Administración de la Educación, al Bachiller, MIGUEL ÁNGEL PAZOS ALMEYDA. **Aprobado por Unanimidad.**

28. Conferir el Grado Académico de Maestro en Auditoría Contable y Financiera, al Bachiller, SABINO MARIANO DE LA CRUZ CARRIÓN. **Aprobado por Unanimidad.**



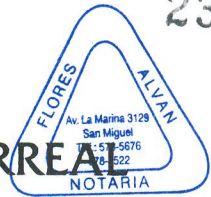
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

29. Conferir el Grado Académico de Maestra en Gestión Económica Empresarial, a la Bachiller, ZUSI MARLITT CASTRO GRÁNDEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
30. Conferir el Grado Académico de Maestro en Finanzas, al Bachiller, MARIO EDUARDO PORTOCARRERO FLORES. **Aprobado por Unanimidad.**
31. Conferir el Grado Académico de Maestro en Salud Pública, al Bachiller, DANTE CARLOS PANZERA GORDILLO. **Aprobado por Unanimidad.**
32. Conferir el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria, a la Bachiller, LILIA CANDELARIA PACHECO MOSCOSO. **Aprobado por Unanimidad.**
33. Conferir el Grado Académico de Maestra en Derecho Empresarial, a la Bachiller, MARILÚ ANGELITA RAMIREZ ZAMUDIO. **Aprobado por Unanimidad.**
34. Conferir el Grado Académico de Maestro en Docencia e Investigación, al Bachiller, SEGUNDO DOMINGO BALCAZAR LÓPEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
35. Conferir el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria, a la Bachiller, VILMA ROSA COLLAZOS VARILLAS. **Aprobado por Unanimidad.**
36. Conferir el Grado Académico de Maestra en Administración y Gerencia Social, a la Bachiller, JENNIFER LUZMILA CHOQUEHUANCA BELTRÁN. **Aprobado por Unanimidad.**
37. Conferir el Grado Académico de Maestra en Psicología y de la Salud, a la Bachiller, ROCIO DEL PILAR CAVERO REAP. **Aprobado por Unanimidad.**
38. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración de Servicios de Salud, al Bachiller, ALCIDES OCTAVIO CABRERA VÁSQUEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
39. Conferir el Grado Académico de Maestra en Derecho Civil y Comercial, a la Bachiller, YURELA KOSETT YUNKOR ROMERO. **Aprobado por Unanimidad.**
40. Conferir el Grado Académico de Maestra en Auditoría Contable y Financiera, a la Bachiller, ANTONINA PATRICIA ROMERO GUZMÁN. **Aprobado por Unanimidad.**
41. Conferir el Grado Académico de Maestra en Gestión y Administración de la Educación, a la Bachiller, ROCÍO MÓNICA VERA HERRERA. **Aprobado por Unanimidad.**
42. Conferir el Grado Académico de Maestra en Administración, a la Bachiller, ISABEL VIRGINIA MUCHAYPIÑA GALLEGOS. **Aprobado por Unanimidad.**
43. Conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Sistemas, al Bachiller, JULIO TEÓFILO AZAÑA AZAÑA. **Aprobado por Unanimidad.**
44. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión de Políticas Públicas, al Bachiller, CARLOS JESÚS HUARCAYA LOVÓN. **Aprobado por Unanimidad.**
45. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho con Mención en Aduanas, al Bachiller, JOSÉ ANTONIO LA NOIRE NÚÑEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
46. Conferir el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria, a la Bachiller, MIRTA YOVANI MALDONADO CAYCHO. **Aprobado por Unanimidad.**
47. Conferir el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria, al Bachiller, VÍCTOR ELÍAS ESTRADA ALCÁNTARA. **Aprobado por Unanimidad.**



2353



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

48. Conferir el Grado Académico de Maestra en Administración y Gerencia Social, a la Bachiller, ELIZABETH MILAGROS MIÑAN ROJAS. **Aprobado por Unanimidad.**
49. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial, al Bachiller, NOLBERTO FELIPE RAMÍREZ MAGUIÑA. **Aprobado por Unanimidad.**
50. Conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Sistemas con Mención en Gestión de Tecnologías de la Información, al Bachiller, MARCO ANTONIO RUIZ GRÁNDEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
51. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión de Alta Dirección, al Bachiller, MANUEL HERNÁN VARGAS GUIMARAY. **Aprobado por Unanimidad.**
52. Conferir el Grado Académico de Maestro en Técnicas y Gestión, al Bachiller, FRANKLIN HUMBERTO SÁNCHEZ ORTIZ. **Aprobado por Unanimidad.**
53. Conferir el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria, a la Bachiller, ANA DORIS TERRONES SILVA. **Aprobado por Unanimidad.**
54. Conferir el Grado Académico de Maestra en Derecho Empresarial, a la Bachiller, VANESSA ANTHUANET VIGIL RUIZ. **Aprobado por Unanimidad.**
55. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal, al Bachiller, LUIS ARTURO SALVATIERRA VALENCIA. **Aprobado por Unanimidad.**
56. Conferir el Grado Académico de Maestra en Psicología Educativa con Mención en Problemas de Aprendizaje, Tutoría y Orientación Educativa, a la Bachiller, BETTY PRÍNCIPE CONCHA. **Aprobado por Unanimidad.**
57. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión de Políticas Públicas, al Bachiller, VÍCTOR AMPUERO AMPUERO. **Aprobado por Unanimidad.**
58. Conferir el Grado Académico de Maestra en Gestión y Administración de la Educación, a la Bachiller, ISABEL REYNA CHUQUICHAMBI QUISPE. **Aprobado por Unanimidad.**
59. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, FEDERICO VIDAL CARRASCO DÍAZ. **Aprobado por Unanimidad.**
60. Conferir el Grado Académico de Maestra en Gerencia de la Construcción Moderna, a la Bachiller, ELBA SOCORRO CASTELLARES AGUILAR. **Aprobado por Unanimidad.**
61. Conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería Industrial con mención en Gestión de Operaciones y Productividad, al Bachiller, JUAN CARLOS BASTIDAS SÁNCHEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
62. Conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Civil, al Maestro, JAIME WALTER BLAS CANO. **Aprobado por Unanimidad.**
63. Conferir el Grado Académico de Doctor en Salud Pública, al Maestro, JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO. **Aprobado por Unanimidad.**
64. Conferir el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Maestro, MARCO TULIO SÁNCHEZ CALLE. **Aprobado por Unanimidad.**
65. Conferir el Grado Académico de Doctor en Contabilidad, al Maestro, LUCIANO FERMÍN TINOCO PALACIOS. **Aprobado por Unanimidad.**



2354

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

66. Conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro, JOSÉ LUIS GAMBOA QUISPE. **Aprobado por Unanimidad.**
67. Conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro, FÉLIX HUGO ILLESCAS SILVA. **Aprobado por Unanimidad.**
68. Conferir el Grado Académico de Doctora en Salud Pública, a la Maestra, CARMEN ROCÍO RICRA ECHEVARRÍA. **Aprobado por Unanimidad.**
69. Conferir el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Maestro, JUAN ALBERTO PISCONTE VILCA. **Aprobado por Unanimidad.**
70. Conferir el Grado Académico de Doctora en Administración, al Maestra, RAQUEL SANDRA PUMA MEDINA. **Aprobado por Unanimidad.**
71. Conferir el Grado Académico de Doctor en Salud Pública, al Maestro, ROGER EFRAÍN PACHECO CARRANZA. **Aprobado por Unanimidad.**
72. Conferir el Grado Académico de Doctora en Salud Pública, a la Maestra, RAQUEL JAZMIN MOLFINO JARA. **Aprobado por Unanimidad.**
73. Conferir el Grado Académico de Doctora en Salud Pública, a la Maestra, VIRGINIA JUANA ESPINOZA MARQUEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
74. Conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro, ALEJANDRO APOLINARIO HUAMÁN SÁNCHEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
75. Conferir el Grado Académico de Doctor en Economía, al Maestro, JOSÉ HUMBERTO MARTÍNEZ SOLANO. **Aprobado por Unanimidad.**
76. Conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Ambiental, al Maestro, EUSTERIO HORACIO ACOSTA SUASNÁBAR. **Aprobado por Unanimidad.**
77. Conferir el Grado Académico de Doctora en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la Maestra, DORIS ESENARRO VARGAS. **Aprobado por Unanimidad.**

ADDENDA

78. Ratificar la Resolución Decanal N° 2001-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 17.09.2014; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Reprocesamiento del Acta Definitiva, de la asignatura "Principios de Administración Sanitaria", correspondiente al Año Académico 2010, a favor de JAVIER CÉSAR GERONIMO MEZA, médico ex residente de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
79. Ratificar la Resolución Decanal N° 2011-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 18.09.2014; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Reprocesamiento de Actas Definitivas, de las asignaturas "Enfermedades Metabólicas y de la Nutrición", "Patología Endocrina del Niño y Adolescente", "Métodos Diagnósticos en Endocrinología Pediátrica" y "Administración de Salud en Desastres", correspondientes al Año Académico 2009 y 2010, a favor de MARTHA ROSARIO CALAGUA QUISPE, médico ex residente de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**



2355

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

80. Ratificar la Resolución Decanal N° 2013-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 18.09.2014; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matricula, Notas y Reprocesamiento de Actas Definitivas, de las asignaturas "Cirugía General" y "Radiología", correspondientes al Año Académico 2011, a favor de CÉSAR BENJAMÍN MUÑOZ VASQUEZ y CRISTINA LEVI NINAHUANCA FLORES, médicos ex residentes de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. Asimismo, autorizar el Reprocesamiento del Acta Definitiva, de la asignatura "Traumatología y Ortopedia" correspondiente al Año Académico 1993 a favor de JOSÉ ANTONIO RÍOS GUTIERREZ, médico ex residente de la referida Facultad. **Aprobado por Unanimidad.**
81. Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 141-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 23.07.2014; en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por el Ing. VÍCTOR HOMERO MUÑOZ RAMOS, contratado con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 12 horas en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, resolviendo su contrato de servicios docentes a partir del 01.08.2014, dándole las gracias por los servicios prestados en esta Universidad. Asimismo, Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 142-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 23.07.2014; consecuentemente, autorizar por reemplazo, el Contrato de Servicios Docentes, en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, del Ing. VLADIMIR QUISPE ORIHUELA, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 12 horas, a partir del 01.08.2014 al 31.12.2014. **Aprobado por Unanimidad.**
82. Ratificar la Resolución Decanal N° 070-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 02.04.2014; en consecuencia, autorizar el Contrato de Servicios Docentes, en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, de la Ing. LILAI LAZO LÓPEZ, con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 11 horas, a partir del 01.04.2014 al 31.12.2014. **Aprobado por Unanimidad.**
83. Ratificar la Resolución Decanal N° 112-2014-D-FOPCA-UNFV, de fecha 04.04.2014; en consecuencia, autorizar el Contrato de Servicios Docentes, en la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, del Ing. ALDO BENITO RAMOS HUARACHI, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 01.04.2014 al 31.12.2014. **Aprobado por Unanimidad.**
84. Ratificar la Resolución C.G N° 785-2014-SA-FCFC-UNFV, de fecha 28.05.2014; en consecuencia, autorizar los Contratos de Servicios Docentes, en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, de los CPC. JORGE GUILLERMO ESPINO MARTÍNEZ y CATHERINE MARGOT PÉREZ TORRES, con las remuneraciones equivalentes a Profesores Auxiliares a Tiempo Parcial 15 y 12 horas, respectivamente, a partir del 05.05.2014 al 31.12.2014, en reemplazo del Dr. Domingo Hernández Celis y CPC. Jorge César Orellana Sifuentes, respectivamente. **Aprobado por Unanimidad.**
85. Ratificar el Artículo Primero de la Decanal N° 176-2014-SA-FDCP-UNFV, de fecha 02.06.2014; en consecuencia, resolver el Contrato Docente del Dr. MANUEL JESÚS MIRANDA CANALES, contratado con la remuneración equivalente a Profesor



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Asociado a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, por haber asumido la función de Miembro del Tribunal Constitucional. Asimismo, Ratificar el Artículo Segundo de la referida Resolución Decanal; consecuentemente, autorizar por reemplazo, el Contrato de Servicios Docentes, en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, de la Dra. MARÍA MADGALENA CÉSPEDES CAMACHO, con la remuneración equivalente a Profesora Asociada a Tiempo Parcial 10 horas, a partir del 02.06.2014 al 31.12.2014. **Aprobado por Unanimidad.**

86. Declarar PROCEDENTE, el Recurso de Apelación, interpuesto por don CÉSAR ERNESTO BARRERA MORÁN, ex alumno de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Universidad, contra la Resolución R. N° 2356-2012-CU-UNFV, de fecha 12.11.2012, que declaró improcedente su Recurso de Reconsideración contra la R. N° 1246-2012-CU-UNFV, de fecha 04.06.2012, que declaró improcedente su solicitud de cancelación de matrícula en la Facultad de Ingeniería Civil. Consecuentemente, autorizar que se acoja en la modalidad que le corresponde reanudar sus estudios, correspondiéndole en este caso, de acuerdo del Compendio de Normas Académicas, vigente en ese entonces, reactualización de matrícula para el año académico 2015; en virtud de no haberse observado el Principio del Debido Procedimiento para la cancelación de su matrícula, más aún el recurrente se ha desistido del proceso judicial en giro sobre Nulidad de Resolución Administrativa planteado contra la UNFV ante el 10° Juzgado Contencioso Administrativo de Lima, Exp. N° 331-2013, como se aprecia del expediente formado y que es acogido por el Informe N° 295-2014-VRAC-UNFV, de fecha 15.10.2014. **Aprobado por Unanimidad.**

87. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación, interpuesto por doña MARTHA GABRIELA PERALTA VIDALÓN, contra el Oficio N° 444-2014-AC-EUPG-UNFV, de fecha 21.05.2014, que le denegó su solicitud de devolución de dinero por la cantidad de S/. 541.00 nuevos soles que voluntariamente depositó en el Banco de Comercio, por concepto de matrícula en la Maestría de Administración de Salud de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

88. Remitir a la Oficina Central de Recursos Humanos, el expediente referente al Recurso de Reconsideración, interpuesto por don NAZARIO AUGUSTO CARRASCO IZQUIERDO, contra la Resolución R. N° 5007-2014-UNFV, de fecha 28.01.2014, que le reincorporó a sus labores docentes, a partir del 01.08.2012, con la categoría de Principal a Tiempo Parcial 20 horas, como Director de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que emita su informe pertinente, en el sentido de señalar a mérito de que documento le están realizando el descuento correspondiente. **Aprobado por Unanimidad.**

89. Declarar Nula la Resolución N° 206-2011-CU-COG-UNFV, de fecha 09.03.2011, que a su vez declaró nula la Resolución R. N° 12224-2010-CU-UNFV, de fecha 08.11.2010, que dispone el cambio de régimen de dedicación de Tiempo Parcial a Tiempo Completo del docente Asociado a Tiempo Parcial 14 horas, don JOSÉ MARÍA ALVIZURI ESCOBEDO, de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", dentro de la vigencia de la Resolución R. N° 2110-2006-UNFV, de fecha 29.03.2006; para lo cual la UNFV debe emitir un nuevo acto resolutorio por el cual se resuelve declarar la nulidad de la Resolución R. N° 206-2011-CU-COG-UNFV, de fecha 09.03.2011, sólo



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

en el extremo que se refiere a la persona del demandante, debiéndose dar inicio a un nuevo procedimiento administrativo, notificándose al citado docente para que haga valer su derecho con observancia de un debido procedimiento administrativo, dando cuenta al 25° Juzgado Especializado en lo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima. **Aprobado por Unanimidad.**

90. Remitir a la Dirección General de Administración, el expediente referente a la solicitud de pago de remuneraciones, del mes de Agosto y los siguientes hasta que concluya su designación en la Universidad José Faustino Sánchez Carrión, peticionado por el docente JOSÉ RAMÍREZ ROSILLO, Docente Principal a Dedicación Exclusiva en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad; con la finalidad de que por su intermedio, la Oficina Central de Recursos Humanos, informe en forma detallada sobre sus asistencias y pagos al referido docente. Asimismo, solicitar a la Universidad José Faustino Sánchez Carrión, información detallada sobre los pagos efectuados al mencionado docente. **Aprobado por Unanimidad.**
91. Otorgar un fondo bajo la modalidad de Encargo Interno – Anticipo por el importe de s/. 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Servidora Administrativa Permanente, ANA DORIS TERRONES SILVA, Jefa de la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional de esta Casa de Estudios Superiores, para cubrir los gastos de la impresión de un millar de ejemplares del Libro de Oro de la UNFV denominado 50 Años con el Pueblo. **Aprobado por Unanimidad.**
92. Autorizar a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, inicie, prosiga y concluya con las acciones extrajudiciales y judiciales correspondientes, contra la administrada doña ENRIQUETA ANTICH PÉREZ DE VALENZUELA, a fin de recuperar la suma de S/. 36,501.15 Nuevos Soles, toda vez que mediante Resolución N° 0000003206-2014-ONP/DPR.GD/DL.20530, de fecha 21.07.2014, la Oficina de Normalización Previsional (ONP) le denegó su solicitud de pensión de viudez del causante don Luis Ángel Valenzuela Astete, presentada por la Universidad Nacional Federico Villarreal, debido a que se le reconoció mediante Resolución N° 0000003206-2014-ONP/DPR.GD/DL.20530, el derecho a pensión de viudez del citado causante a partir del 15.05.2011, por haber sido en vida Magistrado del Tribunal de Garantías Constitucionales. **Aprobado por Unanimidad.**
93. Autorizar a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, inicie, prosiga y concluya con las acciones extrajudiciales y judiciales correspondientes, contra la docente Rosario Esther Guillen de Martini, a fin de recuperar el monto ascendente a S/. 1,043.86, pagado en exceso correspondiente al mes de Abril – 2014, cuando ya no le correspondía dicho pago. **Aprobado por Unanimidad.**
94. De conformidad con la Ley N° 28592 y su Reglamento D.S. N° 015-2006-JUS, modificado por D.S. N° 047-2011-PCM; exonerar con eficacia anticipada al Año Académico 2013, a doña JUDITH KEYLA QUIROZ ORTIZ, por haber ingresado a la Facultad de Ciencias Económicas de la UNFV, en el Proceso de Admisión 2013. Dicho beneficio comprende: Exoneración de pagos de matrícula, pensiones, derecho de examen de ingreso, grados y títulos académicos, y certificados de estudios; esta prerrogativa se mantendrá vigente, siempre y cuando demuestre ser estudiante de éxito, conforme al Estatuto de la Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

95. Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 2017-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 19.09.2014; en consecuencia, aprobar el Cronograma de Matrícula del Cuarto Ciclo – Semestre 2014 - II, del Programa de Segunda Especialización en Enfermería – Modalidad Escolarizada de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
96. Aprobar el desarrollo del I Seminario de Historia: “La Rebelión del Cusco 200 años después”, llevados a cabo el 5 y 6 de junio del 2014 en forma presencial y el 07 del mismo mes y año en la modalidad virtual, organizado por los Estudiantes de Pre Grado de la Facultad de Educación a través del Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social (CEUPS) de esta Casa de Estudios Superiores, con un valor de (01) crédito extracurricular. **Aprobado por Unanimidad.**
97. Otorgar facultades al señor Rector, para que en calidad de Representante Legal de la Universidad Nacional Federico Villarreal, transfiera, venda y/o compre bienes de la Institución; así como otros que por su naturaleza requiera para hacer efectivo el cobro de indemnizaciones a favor de esta Casa de Estudios Superiores, de conformidad con el literal r) del Artículo 111° del Estatuto de la Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
98. Aprobar la emisión de 512 Diplomas de Grado Académico de Bachiller y 380 Diplomas de Título Profesional, otorgados por las Facultades, contenidas en el Oficio N° 2051-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 23.010.2014. **Aprobado por Unanimidad.**
99. Aprobar el Presupuesto de la Canasta Navideña 2013, que corresponde asumir a la Universidad Nacional Federico Villarreal, el mismo que asciende a la suma de S/. 671,976.68 (Seiscientos setenta y un mil novecientos setenta y seis con 68/100 Nuevos Soles). **Aprobado por Unanimidad.**
100. Cesar por causal de renuncia al Dr. LUIS ALBERTO VÍLCHEZ LARA, Profesor Ordinario Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 08.08.2014, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
101. Autorizar la Renovación de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de esta Universidad, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2014. **Aprobado por Unanimidad.**



2359



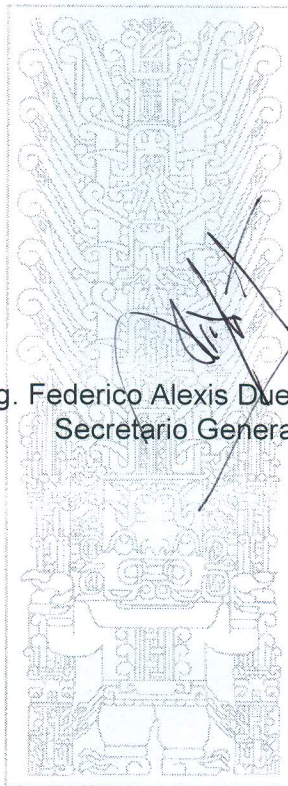
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector** da por culminada la presente sesión, siendo las 18:30 horas del mismo día mes y año.

Dr. José María Víaña Pérez
Rector

Dra. Nancy Olivero Pacheco
Vicerrectora Académica



Mg. Federico Alexis Dueñas Dávila
Secretario General (e)

Dr. Feliciano Oñevey Espinoza
Vicerrector de Investigación